Archivo Municipal de Tomelloso

Provincia de Ciudad Real (Partido judicial de Alcazar de S. Juan

AÑO 1934

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

El Excmo Ayuntamiento de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

Este libro compuesto de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Municipal del Ayuntº de Tomelloso, ha sido sintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliegos de papel de pagos al Estado, clases 2ª y 3ª nºs 106738 y 083057 serie A, importante setenta y cinco ptas.

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada ley, autorizo esta nota, quedando adheridas estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

Ciudad Real 6 Septbre 1939
Año de la Victoria
El Jefe de Rentas
A. Aguilera

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso

Archivo Municipal de Tomelloso



diez mil doscientas veinticinco pesetas, diez mil doscientas cincuenta pesetas, a don Leoncio Muñoz Benito y Auxiliar de la Administración de Rentas y Timbres interino, con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, a don Faustino Fresneda y Vigilantes Recaudadores de Arbitrios, interinos, con el haber anual de mil ochocientas veinticinco pesetas, a don Ramón Castro Olmedo y don Vicente Benito López.

Se dió lectura a un escrito de la Comisión de Hacienda, exponiendo a la Corporación, que no informará favorablemente ninguna factura, sin que la obra o servicio que la ha producido, haya sido previamente aprobada por la Corporación.

La Comisión Gestora, acordó aprobar la proposición de la Comisión de Hacienda y obrar en armonía con el sentido de la misma.

Visto un escrito de la Comisión de Hacienda, proponiendo se conceda un donativo de trescientas pesetas, para la reconstrucción de la Iglesia Parroquial.

La Comisión Gestora, acordó aprobar la proposición.

Se dió cuenta de una proposición de la Comisión de Hacienda sobre arrendamiento mediante subasta pública, del arbitrio sobre puestos públicos y

Archivo Municipal de Tomelloso

AYUNTA... ...OSO

ocupación de la vía pública y del pliego de condiciones que en la misma se encuentran, y

La Comisión Gestora, acordó: 1º Adjudicar mediante subasta pública, el arrendamiento, el arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública desde el 1º de Septiembre del año en curso al 31 de Diciembre de 194= con sujeción al pliego de condiciones propuesto por la Comisión de Hacienda y 2º Anunciar la subasta de referencia.

El Sr. Presidente manifestó que procedía organizando los festejos de la próxima Feria y nombrar una Comisión que atendiera el cometido, y

La Comisión Gestora, acordó nombrar una Comisión, formada por los señores Solas, Rodríguez, Ramírez, Torres y Pérez con la misión de organizar los festejos de la Feria del año en curso.

## Ruegos y Preguntas

El Sr. Torres, preguntó cuando se procedería al cobro del arbitrio sobre rejas saliente

El Sr. Presidente, contestó que se estaba confeccionando el repartimiento Padrón.

El Sr. Torres, preguntó por las causas de que el pan fabricado por unas panaderías era mejor que el de otras.

El Sr. Presidente, contestó se informaría y procedería en consecuencia.

El Sr. Torres, rogó se pongan al cobro el

Archivo Municipal de Tomelloso



recibos pendientes por unanimidad.

El Sr. Presidente, contesto dando las oportunas órdenes en el sentido interesado.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las dos horas treinta minutos del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman esta acta los señores concejales asistentes, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 1939

## Señores

D. Francisco García
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Esteban Cantero
" Lorenzo Manzano
" Víctor Bolós
" Diego Rodríguez
" Francisco Díaz
" José Mª Jiménez
" Abel Cedillo
" Luis Parreño
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a veintitrés de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintitrés horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Francisco García Martínez, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta ésta.

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Fué dada lectura del acta de la sesión anterior, que fué aprobada.

## Orden del Día

Visto el expediente sobre adjudicación, mediante subasta pública, del arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública.

El Excmo. Ayuntamiento acordó declarar desierta la subasta por falta de licitadores y que por la Administración de Arbitrios municipales se continúe cobrando el arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública.

Dada lectura al expediente sobre suplemento de crédito, mediante transferencia, por la cantidad de doce mil cuatrocientas se-

Archivo Municipal de Tomelloso

Dmgo. Rg.ª.

Ostiluan Congral

Francisco Vazquez Pedrero.

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 23 de Septiembre de 1939

## Señores

D. Francisco Garcia
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martinez
" Alfonso Manjon
" Esteban Cosmeño
" Jerumo Navarro
" Victor Molés
" Diego Rodriguez
" Francisco Dias
" Jose Mª Sanchez
" Abel Cortijo
" Luis Jareño
" Jerumo Morales

En Tomelloso a veintitres de Septiembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintitres horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y formas legales, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Martinez, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Leida lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Dia

1º Dio. El expediente sobre adjudicación, mediante subasta pública, del arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública.

El Excmo. Ayuntamiento acordó declarar desierta la subasta por falta de licitadores y que por la Administración de Arbitrios municipales se continue cobrando el arbitrio sobre puestos públicos y ocupación de la vía pública.

Dada lectura al expediente sobre suplemento de crédito, mediante transferencia, por la cantidad de doce mil cuatrocientas pe-

Archivo Municipal de Tomelloso



sesenta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos, acordándose en provisión en sesión celebrada el día cinco de Agosto último.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó aprobarla.

Visto el expediente instruido a instancia de Don Jesús Megías Martínez, solicitando sea segregada la ventana abierta durante el domicilio rojo en la fachada del Ayuntamiento, con vistas y luces a la finca de su propiedad lindante con el mismo.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar el acuerdo de la Comisión Permanente, por el que se accede a lo solicitado.

Se dió lectura a un oficio del Sr. Fiscal de S. E. y de las S. C. de S. participando que Don Francisco Vázquez Sedano, cabeza de lista como concejal, por que fué elegido Teniente de la Alcalde no puede obtentar ningún cargo municipal, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado y trasladar el oficio al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Dada cuenta de un oficio del Ministerio de Organización y Acción Sindical, Servicio Nacional de Emigración, Sección de Colocación, sobre la décima del trigo obrero.

El Excmo. Ayuntamiento por unanimidad de los asistentes, que constituyen mas de los dos tercios partes de

Archivo Municipal de Tomelloso

los concejales en ejercicio, acordó ratificar el recargo de las diez mil sobre las contribuciones territorial e industrial para el actual ejercicio de 1939 con la limitación de repartirlo exceptuando el concepto del ganado industrial.

Acto seguido por Alfonso Ramírez, dió cuenta de un oficio del Sr. Encargado del Juzgado de las Guardias Civil, solicitando se conceda una gratificación a don Jerónimo Martín Díaz, del servicio del mismo en los fallecimientos de oficina.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó gratificar por una vez por vez con la cantidad de ciento cincuenta pesetas, a don Jerónimo Martín Díaz.

Con lo cual no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinticuatro horas cuarenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman este acta los señores reunidos conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Jerónimo Martínez

Alfonso Ramírez

Víctor Ortiz

Francisco Díaz

Jesús Jarque

Leonardo Amador

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesión extraordinaria del 14 Octubre 1939

D. Francisco García
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Lorenzo Navarro
" Diego Rodríguez
" Francisco Díaz
" José Mª Sánchez
" Abel Calixto
" Luis Moreno
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a catorce de Octubre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las veintitres horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial del objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habían citado con la antelación y forma legales los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco García Martínez, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituído en sesión y abierta esta.

No asistieron los demás señores concejales sin justificación.

Leída la del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del día

Se dió cuenta de un escrito formulado por el concejal, don Luis José Torres Gómez-Castellanos, participando cese en el desempeño del cargo, por haber sido trasladado a Villarrobledo, y

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó 1º. Quedar enterado y 2º. Nombrar Concejal Síndico a don Diego Rodríguez Santolaria.

A continuación,

El Excmo. Ayuntamiento acordó imponer el recargo del treinta y dos por ciento, para atenciones municipales

Archivo Municipal de Tomelloso

sobre descuentar del Tesoro en la contribución industrial del año mil novecientos cuarenta.

Dada cuenta de los expedientes instruídos a instancia de los soldados Francisco Cubeiras Madrigal, nº 58 de 1938; Pablo Jaén Morales, nº 63 de 1938; Eloy Sánchez Parra, 291 de 1938; Domingo Serrano López, 296 de 1938; Benito Sevilla Parra, 300 de 1938; Benito Sevilla Serena, 301 de 1938; Baldomero González Moreno, 90 de 1939; Justo Jiménez Espinosa, 105 de 1939; Blas Madrigal Muñoz, 142 de 1939; Vicente Martínez Parra, 148 de 1939; Segundo Navarro Jiménez, 188 de 1939; Víctor Serena Pérez, 221 de 1939; José María Domínguez Ortega, 73 de 1940; Pedro Madrid Simón, 157 de 1940; Edelmiro Mesa Bonilla, 182 de 1940; Ramón Moreno Cepeda, 198 de 1940; José María Navarro Gómez, 207 de 1940; Juan José Ruiz Cabrero, 281 de 1940; Benito Carmona de Agustín, 30 de 1941; Hilario Jiménez Moreno, 102 de 1941 y Felipe Rubio Verdejo, 248 de 1941.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar los soldados con prioridad de primera clase, sin que se formulase protesta ni reclamación.

Visto el expediente instruído a instancia de varios funcionarios municipales, solicitando se les haga efectivo el haber correspondiente al mes de Mayo del año en curso, que percibieron liberada la ciudad, en moneda de curso ilegal.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, en armonía con el informe

Archivo Municipal de Tomelloso



emitido por la Comisión de Hacienda, acordó conceder a los funcionarios municipales, en concepto de gratificación el importe de la mensualidad de Marzo en la forma que en dicho informe se determina.

Por último, a propuesta de la Alcaldía, el Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó crear un portillo especial en el término municipal, ofreciendo para su construcción cien mil pesetas.

En su vista, no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas cincuenta y cinco minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman esta acta los señores Concejales reunidos conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 8 Noviembre 1939

## Señores

D. Francisco Garcia
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martínez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Olivares
" Diego Rodriguez
" Víctor Robles
" Francisco Sicar
" José Mª. Sánchez
" Abel Calixto
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar Sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Lorenzo Garcia Martínez, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión ordinaria.

No asistieron los demás Sres. concejales sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Dia

Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los soldados, nº. 21, Julian Espinosa Gonzalez, nº. 114 Francisco Moreno Bernardino, 135 Agustin Parra Coronilla, nº. 152 José Moreno Arias, 265 Marcelino Caballero Parra, 285 Julian Sanchez Caro y Jose Angel Sevilla Montejano, del reemplazo de 1938, nº. 109 Antonio Jiménez Serena, 175 José Maria Moreno Moreno y 267 Jesus Sanchez Rodriguez del 1939 y nº. 75 Guillermo Gonzalez Carrasco, 100 Ramón Jimenez Gonzalez, 194 Angel Olmedo Nuñez de 1941.

El Excmo. Ayuntamiento acordó: 1º. Declararlos soldados con prórroga de pri-

Archivo Municipal de Tomelloso



nueva clase, sin que se formulase protesta ni reclamación, y, 2º. Ratificar los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente, en sesiones celebradas los días 30 de Septiembre y 7 y 28 de Octubre del año en curso, sobre declaraciones de soldados con prórroga de primera clase.

Que se trataba, no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diez horas treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman esta acta los señores concejales reunidos conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Jerónimo Martín

Juan Cristóbal

Diego Calero

Víctor R. Pulido

Luis M. Sánchez

Abel Calixto

Gerardo Prior

Lorenzo Morales

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria de 16 Noviembre de 1939

## Señores

D. Francisco García
" Salvador Gonzalez
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Esteban Cañadero
" Lorenzo Navarro
" Victor M. Rojas
" Diego Rodriguez
" Francisco Leiva
" José Mª Sánchez
" Abel Calixto
" Luis Lorenzo
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a diez y seis de Noviembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habia citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. José Francisco García Martínez, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Dia

Vista una instancia firmada por los Maestros de las Escuelas públicas, solicitando se les abone la indemnización por casa-habitación correspondiente al mes de Marzo del año en curso.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó acceder a lo solicitado.

Vista cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los soldados del reemplazo de 1937, nº 37 Anselmo Carrasco Gomez; nº 40, José Mª Carrasco Sanchez; nº 84, Emilio Gonzalez Cano; nº 89, José Gonzalez Morales; nº 95, Julián Grande Serrano; nº 119 Juan Lopez Relaño Carrasco; nº 174, Benito Chaparro Pérez, nº 223, Laureano Plaza Lopez; nº 240, Ramón Rodrigo Lopez. del reem-

Archivo Municipal de Tomelloso



plazo de 1938; nº 272, Nicolás Rodríguez Lopez y nº 295, Tomás Serrano López-Tello y el nº 31 del corriente año de 1939, Cecilio Casarrubio Benito.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declararlos soldados con preferencia de primera clase, sin que se formule protesta ni reclamación.

Vista la propuesta de transferencias de crédito en el presupuesto del actual ejercicio, aprobada por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día catorce de Octubre último, sin que contra ella se haya formulado reclamación durante el plazo de quince días, expuesta al público.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que constituyen la mayoría de las dos terceras partes del total que componen la Corporación, acordó aprobarla.

No habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas quince minutos el Sr. Presidente levanta la sesión.

Firman la presente los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde — Jerónimo Martínez

Víctor M. Pons

José Mª Sánchez del Castillo

Tomás Serrano

Cecilio Casarrubio

Rafael Lozano

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 2 de Diciembre de 1939

D. Francisco Garcia
" Salvador Delgado
" Alfonso Ramirez
" Esteban Carretero
" Jeronimo Navarro
" Victor M. Bolaños
" Diego Rodriguez
" Francisco Martinez
" Abel Escribano
" Luis Tercero
" Jeronimo Morales

En Tomelloso a diez de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habia citado con la antelación y forma legales, los señores concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco Garcia Martinez quien declaro el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron los señores Martinez y Sanchez, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Dia

Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de Octubre del año en curso sobre provisión de plazas vacantes en las Corporaciones Locales y de las plantillas del personal formadas en cumplimiento a los preceptos de la misma, y

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad acordó los siguientes acuerdos:
1º. Aprobar las plantillas del personal.
2º. Declarar vacantes las plazas que en las mismas se expresan, y 3º. Justificar el digo justificar por imposibilidad física o haber cumplido la edad reglamentaria con los haberes anuales que se mencionan,

Archivo Municipal de Tomelloso



a los siguientes funcionarios: Don Antonio Ortiz González, mil pesetas; Don Eugenio Reyes Mendoza, quinientas ochenta y cuatro pesetas; Don Delfín Jiménez Moreno, mil ciento veinte y ocho pesetas; Don Domingo Serrano Navarro, mil cuatrocientas veinte pesetas; Don Julián Gómez Moreno, trescientas setenta y cinco pesetas; Don Domingo García Díaz, trescientas setenta y cinco pesetas; Don Francisco Madrigal Páez, trescientas setenta y cinco pesetas; Don Hilario Espinosa Serrano, quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Don José Menchén Muñoz, quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos; Don Lucio Olmedo Navarro, quinientas cuarenta y siete pesetas cincuenta céntimos; y Don Julián Murillo Torres, quinientas ochenta y cuatro pesetas.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acuerda nombrar a Don Francisco Díaz Madrigal, Vocal de la Comisión Administradora de los fondos de la Decena del Paro obrero.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los soldados nº 58 Francisco Antonio Díaz Crespo; nº 105 Francisco Jiménez Madrigal; nº 118 Leoncio Páez Navarro; nº 136 José Menchén Diego Martínez Crespo; nº 158 Ramón Morales Muñoz; nº 169 Nicanor Moya

Archivo Municipal de Tomelloso

Rodrigo; nº. 181, Ventura Olmedo Jimeno; nº. 218, Urcesino Posadas Gallego; nº. 229, Lucas Vargas Romero y nº. 281, Jose Villena Soler de 1937. De 1938, nº. 28, Jose Antonio Camacho Garcia y nº. 167, Manuel Marquez Soler. De 1939; nº. 21, Jose de la Calle Torres; nº. 46, Enrique Cepeda Moreno y nº. 267, Juan de Dios Sanchez Garcia. De 1940; nº. 57 Alfonso Canales Serrano y nº. 83, Francisco Gallego Agustin y de 1945; nº. 19, Faustino Bacilio Olmedo; nº. 69, Sacho, Garcia Lopez; nº. 80, Gregorio Gonzalez Jimenez; nº. 104, Eusebio Gasa Heredia; nº. 139, Manuel Marquez Leo; nº. 143, Victor Marquez Soler; nº. 154, Santiago Villalon Peona; nº. 264, Honifacio Sanchez-Rey Martin-Delgado y nº. 282, Leocadio Arenas Ponce.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declararlos soldados con prórroga de primera clase, sin que se le admita ningún recurso de reclamación.

Se dió lectura al expediente instruido a instancia de los vecinos de la calle de San José de esta ciudad, solicitando la reparación del pavimento de la misma, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó reparar el pavimento de la calle de San José, y por los propietarios interesados se facilitan todos los materiales necesarios para ejecutar las obras y satisfacer los jornales que se inviertan en las mismas, con cargo a los fondos municipales.

Archivo Municipal de Tomelloso



Vista una proposición de la Comisión de Policía Urbana, sobre ejecución de las obras que restan por ejecutar en el Grupo Escolar de la calle de Sern Fernando, para su habilitación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó que se acompañe a la proposición el presupuesto de la obra y emita informe la Comisión de Hacienda.

Dada cuenta del expediente sobre habilitación de crédito, por medio de transferencia, aprobado por la Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 28 de Octubre último, sin que se haya formulado reclamación alguna durante el plazo de exposición al público.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó aprobar la habilitación de crédito por medio de transferencia, que asciende a la cantidad de nueve mil doscientas cincuenta y nueve pesetas cincuenta y cuatro céntimos.

Se dió lectura al escrito firmado por Don Jacinto, Doña Manuela, Doña Vicenta y Doña Francisca González Fuentes, comprometiéndose a abonar cincuenta céntimos diarios por las estancias que ocasionen en el Establecimiento Balneario Provincial la pequeña demente, Ignacia González Fuentes, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adquirir expresado compromiso con la Excma. Diputación Provincial.

Archivo Municipal de Tomelloso

Constituyendo un peligro para la seguridad pública algunos de los árboles que existen en la Glorieta de María Cristina.

El Excmo. Ayuntamiento acordó que se procediera a talarlos y sustituirlos por otros.

Con lo cual,

Se terminó esta acta de que firmar y siendo las diez y nueve horas treinta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente acta los señores concejales, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Alfonso Romero

Victor R. Peñas

Francisco Díaz

Lorenzo Morales

# Sesión Ordinaria del 9 Diciembre de 1939

Señores

D. Francisco García
Salvador Delgado
Alfonso Romero
Gonzalo Carrasco
Víctor R. Peñas
Jerónimo Martínez
Diego Rodríguez
Francisco Díaz
José Mª Sánchez
Abel Delgado
Lucas Garcés
Gonzalo Morales

En Tomelloso a nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y ocho horas veinte minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión ordinaria, los señores Concejales que al

Archivo Municipal de Tomelloso



marcan te expresa, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Dpar. Francisco García Martínez quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Se excusó el Sr. Concejal Don Justificación.

Leída la Acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Día

Leída la Propuesta de la Comisión de Gobernación sobre convocatoria de oposiciones y concurso, para proveer las plazas vacantes de funcionarios municipales.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó convocar oposiciones y concursos, para proveer las plazas vacantes de funcionarios municipales, con sujeción a la propuesta formulada por la Comisión de Gobernación.

Dada cuenta de los expedientes instruidos a instancia de los soldados del reemplazo de 1938, nº 71, Pablo Fernández Rodríguez y nº 100, Francisco González Madrid, de 1939, nº 68, Pedro Serrano Ignacio, nº 158 José Menchón Canales, nº 211 Rufino Sancho Madrigal, 29 Juan Jaén Cepeda; de 1940, nº 11 José Antonio Arribas Sosa, nº 84 Julio Cepeda Sánchez, nº 142 Vicente Fuentes Rodríguez, nº 158 Francisco Manuel Moreno, nº 202 José Antº Moya Muñoz,

Archivo Municipal de Tomelloso

ILTMO. AYUNTAMIENTO DE TOMELLOSO

nº. 220 José Mª. Olmo Gascón y nº. 255 Isabel Rosado Díaz, 25 de 1947, nº. 134 Antonio Lozano Chaparro, nº. 136 Juan Alberto Huerto y nº. 251 Fernando Valido de Prados,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar soldados con preferencia de primera clase, sin que se formulase protesta ni reclamación.

Se dió lectura al proyecto de Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cuarenta, formado por la Comisión municipal permanente y de las ordenanzas para la ejecución de los ingresos, así como de los documentos que han servido de base para su formación, contra los que no se han formulado reclamación alguna, durante el plazo reglamentario de exposición al público. Del mismo se dió cuenta de una instancia suscrita por la Guardia municipal, solicitando aumento en sus haberes. Abierta discusión, la Comisión Gestora acordó, digo: El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobar el proyecto de Presupuesto y ordenanzas, con las modificaciones siguientes:

Unas: aumentar el haber anual de dos Jefes de la Guardia municipal, a razón de cuatrocientas pesetas anuales cada uno, aumentar al Sub-Jefe, trescientas pesetas anuales; a diez y seis Guardias, aumentar doscientas cincuenta pesetas anuales a cada uno, en el Capítulo 3º. Artículo 1º. Elevar lo consignado en el Capítulo 8º, Art. 2º para el Hospital-Asilo, en dos mil pesetas. Consignar para un pés-

Archivo Municipal de Tomelloso



personal de oficina, en el Capítulo 8º, artº 2º, la cantidad de siete mil pesetas y aumentar la consignada para material de la Banda de Música, Capítulo 10º, artº 6º, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas; importando estos aumentos, la suma de diez y seis mil seiscientas pesetas, y las disminuciones siguientes: En el Capítulo 7º, artº 1º, aguas potables, tres mil pesetas. En el Capítulo 7º, artº 4º, para inspección de una plaza de Farmacéutico Inspector municipal de Sanidad, dos mil setecientas cincuenta pesetas. Y en el Capítulo 18, artº. único, cinco mil pesetas, ascendiendo las bajas a la suma de diez mil setecientas cincuenta pesetas.

Ingresos: Aumentar la cantidad consignada en el apartamiento de Utilidades que este Ayuntamiento establece para enjugar el déficit de su Presupuesto la suma de ocho mil seiscientas cincuenta pesetas, diferencia en más entre las modificaciones introducidas en el referido proyecto, ascendiendo el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de mil novecientos cincuenta a la suma de Un millón doscientas dos mil novecientas veintitres pesetas ocho céntimos en ingresos y gastos, y cuyo resumen es el siguiente.

| Capítulos | |
|---|---|
| Cap. 1º Obligaciones Generales | 399,100'93 |
| " 2º Representación municipal | 12,750'00 |
| Suma y sigue | 411,850'93 |

Archivo Municipal de Tomelloso

| | |
|---|---|
| Suma Anterior | 411,850'93 |
| Capítulo 3º Vigilancia y Seguridad | 24,150'00 |
| " 4º Policía Urbana y Rural | 109,412'40 |
| " 5º Beneficencia | 47,525'00 |
| " 6º Personal y material de Oficinas | 103,953'25 |
| " 7º Salubridad é higiene | 66,405'00. |
| " 8º Beneficencia | 88,680'00 |
| " 9º Asistencia Social | 51,300'00 |
| " 10º Instrucción Pública | 60,306'00 |
| " 11º Obras públicas | 179,260'00 |
| " 12º Imprevistos | 100'00 |
| " 13º Fomento de los intereses comunales | 5,000'00 |
| " 18º Imprevistos | 5,000'00 |
| Total, ptas | 1.202,923'08 |

## Ingresos

| | |
|---|---|
| Capítulo 3º Rentas | 2,000'00 |
| " 5º Eventuales y extraordinarios | 11,000'00 |
| " 6º Obligaciones con fines no fiscales | 6,500'00 |
| " 7º Contribuciones especiales | 73,000'00 |
| " 8º Derechos y tasas | 302,250'00 |
| " 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos estatales | 127,800'00 |
| " 10º Imposición municipal | 674,373'08 |
| " 11º Multas | 5,000'00 |
| " 14º Aportación forzosa del Municipio | 500'00 |
| Total, ptas | 1.202,923'08 |

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó elevar instancia al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en súplica de autorización para establecer el Repartimiento general de Utilidades en el Presupuesto de ingresos, para cubrir su déficit, según determina el Art.º 532 del Estatuto y pasa alterar el orden de imposición Municipal fijado por el Art.º 535 del Estatuto Municipal, en uso

Archivo Municipal de Tomelloso



de las forcaltenes que concede el Artº 55 del Reglamento de Hacienda Municipal, prescindiendo de los ingresos siguientes para los mismos que se expresan: Derecho sobre el producto bruto de las minas; para su inscripción en el Padrón municipal; derechos sobre fosforos encubiertos, para no tener declaración expresa sobre su existencia: derecho sobre circulación excluida de Tasa, para no existir fosforos especiales y derecho de inspección para cerciorarse de las condiciones técnicas de la Sociedad.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las veintiuna horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Francisco Martínez

Jesús García

Jerónimo Romero

Víctor R. Ortiz

Diego Valverde

Francisco Mª

José Mª Sandoval

Abel Cotrino

Eduardo

Gregorio

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesion Extraordinaria del 16 de Diciembre de 1939

Señores

D. Francisco Garcia
" Alfonso Ramirez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Victor Bolos
" Francisco Dias
" Abel Calixto
" Luis Sereis
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a 16 de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr Interventor y bajo la presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Garcia Martinez que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesion y abierta esta.

No asistieron, el Sr Delegado, por hallarse en uso de licencia y los demás señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del dia

Se dió cuenta de una instancia, firmada por Dña Concepción Bolos Galiano, viuda del Medico de Asistencia Pública Domiciliaria, Don Alfredo Guerra Fernandez, asesinado durante la dominación marxista, solicitando se le conceda la pensión extraordinaria correspondiente.

El Excmo Ayuntamiento, acordó asignarle a Dña Concepción Bolos Galiano, la pensión anual extraordinaria de dos mil pesetas, cincuenta por ciento del haber que disfrutaba el finante.

Seguidamente,

El Excmo Ayuntamiento, acordó: Primero. Hacer una revisión de los acuerdos adoptados pendientes de ejecución, al objeto de llevarlos a efecto y Segundo. Que no se ejecute ningun servicio ni obras sin que sea aprobado el presupuesto de la misma por la Corporación, a cuyo efecto la Alcaldia, no autorizará ningun pago en tanto no se haya cumplido el tramite espuesto.

Dada cuenta del expediente instruido a instancia del Alcal-

Archivo Municipal de Tomelloso



do nº 285 del reemplazo de 1939, Juan Pedro Pinajo García.

El Excmo. Ayuntamiento acordó, declararlo soldado con prórroga de primera clase, sin que se formulase protesta ni reclamación.

A continuación

El Excmo. Ayuntamiento acordó requerir a Don Victor Ramón Bolaf y a Don Luis Pareño, para que informen las instancias, solicitando el pago de haberes, formuladas por los funcionarios municipales destituidos durante la dominación marxista.

Dada cuenta del expediente instruido en cumplimiento a los preceptos de la Ley de 10 de Febrero de 1939, sobre depuración de funcionarios, en relación con el Vigilante de Arbitrios Don Lorenzo Carretero Ortiz.

El Excmo. Ayuntamiento acordó admitir al ejercicio del cargo de Vigilante de Arbitrios a Don Lorenzo Carretero Ortiz, sin imposición de sanción, por estimarlo afecto a Glorioso Movimiento Nacional.

Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 25 de Noviembre último, sobre provisión de las plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, y

El Excmo. Ayuntamiento acordó proveer las dos plazas vacantes de Inspectores Farmacéuticos Municipales, dotadas con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas, por oposición restringida entre los Farmacéuticos establecidos en esta ciudad en 18 de Julio de 1936, pertenecientes al Cuerpo.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó solicitar 3.000 árboles, para la reposición del de paseo, jardines y vías públicas.

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada lectura a un escrito de la Casa Worthington, interesando se le envie el grupo motobomba, al objeto de estudiar la reforma que podria hacerse en el mismo, para que cubra las necesidades del servicio de incendios.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó acceder a lo interesado, condicionando la reforma al presupuesto, condiciones y finalidad que sirvieron de base para la adquisición del grupo motobomba.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores Concejales reunidos con migo el Secretario de todo lo cual certifico.

# Sesion extraordinaria del 23 de Diciembre de 1939

## Señores

D. Francisco Garcia
" Salvador Delgado
" Gerónimo Martinez
" Alfonso Ramirez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Diego R. Santofimia
" Victor Bolo
" Francisco Dias
" José M Sanchez Carretero
" Abel Caliato
" Luis Cuerto
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a veintitres de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve, siendo las diez y nueve horas diez minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr Interventor y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Garcia Martinez, que declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Archivo Municipal de Tomelloso



Dada lectura el acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del dia

Se dio lectura de un oficio del Sr Alcalde de Alcazar de San Juan, para que se designe representación para asistir en aquella Casa Consistorial el proximo dia 21 de Octubre, a las 11 horas, con objeto del discutir y aprobar el Presupuesto para atenciones carcelarias y cargas de justicia, del partido judicial, para el proximo año de 1940 y con el fin de constituir la junta de representación de que trata el articulo 3º del R. D. de once de Marzo de mil ochocientos setenta y seis.

El Excmo Ayuntamiento, acordó designar al Sr. Alcalde Presidente, Don Francisco Garcia Martinez, acompañado del Sr. Interventor, Don Gregorio Arrieta Soler.

Seguidamente, se da cuenta de un presupuesto de nichos y sepulturas en el Cementerio, firmado por el Capataz de Obras, Don Antonio Martinez, importando un total de diez mil quinientas setenta y siete pesetas con setenta centimos.

El Excmo Ayuntamiento, acordó pase a informe de la Comisión correspondiente.

Dada cuenta de los expedientes instruidos en cumplimiento a los preceptos de la Ley de 10 de Febrero de 1939, sobre depuración de funcionarios, en relación con los Srs D. Juan de la Cruz Fernandez, Guarda de paseo; D. Modesto Valverde Coca, Peón de Obras y D. Pablo Gigante Ortiz, Guarda de paseo.

Con el voto en contra de los Sres Ramirez, Carreño y Morales

El Excmo Ayuntamiento, acordo admitir al ejercicio del cargo de Guarda de paseo, a D. Juan de la Cruz Fernandez y a D. Pablo Gigante Ortiz, y de Peón de

Archivo Municipal de Tomelloso

Obras a D. Modesto Valverde Coca, sin imposición de sanción, por estimarlos afectos al Glorioso Movimiento Nacional.

Y por último se dió lectura a una denuncia del Sr Capataz de Obras municipales, sobre estado ruinoso de la cubierta de la casa número tres de la calle de Europa, por su entrada a la izquierda, con propiedad de D. Juan Montoya.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó pase a la Comisión de Policía Urbana para informar.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veinte horas quince minutos, el Sr Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores Concejales reunidos conmigo el Secretario accidental de todo lo cual certifico

Francisco García Jerónimo Martínez

Alfonso Ramírez

Diego Rodríguez Benito Bolós Francisco Díaz Luis Pareño

Abel Calixto

## Sesión extraordinaria del 8 de Enero de 1940.

**Señores**

1. Francisco García
Salvador Delgado
Jerónimo Martínez
Alfonso Ramírez
Esteban Carretero
Diego Rodríguez
Víctor Bolós
Francisco Díaz
Luis Pareño
Lorenzo Morales
Abel Calixto

En Tomelloso a ocho de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas treinta minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr Interventor y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Francisco García Martínez, que declaró el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Archivo Municipal de Tomelloso



No asistieron el Sr Navarro justificadamente y los demas señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del dia

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Inspector provincial de Veterinaria, interesando certificación del acuerdo sobre forma de proveer las plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto de los señores Calixto, Delgado, Martinez, Carretero, Pareño, Diaz y Alcalde, acordó proveer mediante oposición, las tres plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios. Votaron en favor de proveerlas por concurso, los señores Morales, Rodriguez, Polo y Ramirez.

Dada lectura al expediente instruido a instancia de Don Eduardo Cambel Civico, como apoderado de los señores Pedro Domecq y Compañia solicitando se le cedan en venta los terrenos que forman la calle de Cascorro de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento con el voto en contra del Sr Polo, y en pro de todos los demas acordó solicitar autorización del Excmo Ministro de la Gobernación para ceder en venta a los señores Domecq y Compañia por la cantidad de quince mil trescientas setenta y cinco pesetas catorce centimos los terrenos que forman actualmente la calle de Cascorro de esta ciudad, teniendo en consideración que las fincas que la forman pertenecian a los mismos, a cuyo efecto adjudicar los terrenos mediante pública subasta, ~~levantando~~ el acuerdo con los motivos objeto y fines que se expresan en el expediente.

Seguidamente,

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar a los señores Alcalde y Secretario, para que en representación de la Corporación, formen parte de los tribunales que juzgaran los ejercicios de los aspirantes a las plazas vacantes de funcionarios municipales.

Dada lectura a una instancia firmada por Don Antonio Olmedo Perales, solicitando se le nombre con carácter interino para el desempeño de una de las plazas vacantes de funcionarios administrativos.

El Excmo. Ayuntamiento, con el voto de los señores Calixto, Delgado, Polo, Carretero, Ramirez, Pareño y Rodriguez, acordó no acceder a lo solicitado. Votaron a favor del nombramiento los Señores Martinez, Morales Diaz y Alcalde.

Visto un escrito de la Jefatura provincial de Propaganda de Vizcaya, interesando se le manifieste el número de ejemplares que se desean del Libro de Oro de Bilbao.

El Excmo. Ayuntamiento, acordo adquirir un ejemplar. Levantado.- Tachado no vale.- entre lineas.- Vale.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores Concejales reunidos con migo el Secretario de todo lo cual certifico.

Jerónimo Martinez

Alcalde

Carretero

Delgado

Pareño

Calixto

Morales

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesion Extraordinaria del 27 de Enero de 1940

Señores

D. Francisco Garcia
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martinez
" Alfonso Ramirez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Victor R. Bolaños
" Diego Rodriguez
" Francisco Dias
" José Mª Sanchez
" Abel Calixto
" Luis Tarazona
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a veintisiete de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas cuarenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr Interventor y bajo la Presidencia del Sr Alcalde Don Francisco Garcia Martinez, que declaró el Excmo Ayuntamiento en sesión y abierta esta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del dia

Se dio cuenta del expediente sobre provisión de las tres plazas vacantes de Inspectores municipales Veterinarios de 1ª instancia, firmada por Don Juan Mayo Galan, solicitando se le nombre, por corrida de escalas, para el desempeño de la primera de esperadas plazas y

El Excmo Ayuntamiento, acordó: 1º Nombrar por corrida de escala para el desempeño en propiedad de la plaza dotada (que disfruta) con siete mil setecientas cuarenta y siete pesetas anuales a Don Juan Mayo Galan, que percibirá con el quinquenio de novecientas veinticuatro con setenta centimos, que disfruta el haber total de ocho mil trescientas setenta y una pts con setenta centimos y 2º proveer, mediante oposición las tres plazas que resultan vacantes dotadas con el haber anual de mil setecientas cuarenta y siete, mil mil doscientas cuarenta y siete y cinco mil setecientas cuarenta y siete pesetas.

Dada lectura a la plantilla del personal de la Banda de Música, propuesta por el Director, en cumplimiento al articulo 20 del Reglamento de la misma.

Archivo Municipal de Tomelloso

El Excmo Ayuntamiento, acordó aprobarla con excepción de la plaza de Archivero-Copista por no existir consignación.

Visto el expediente instruido sobre habilitación del Grupo Escolar de la calle de San Fernando mediante la ejecución de las obras que en el mismo se proponen.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ejecutar por administración las obras de adaptación del Grupo Escolar de la calle San Fernando, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de tres mil trescientas nueve pesetas con sesenta y seis centimos.

Dada lectura al expediente sobre concurso para adjudicar el suministro de fluido electrico para el alumbrado público

El Excmo. Ayuntamiento, acordó contratar mediante concurso el suministro de fluido electrico para el alumbrado público, con sujecion a las condiciones propuestas y 2º Publicar el acuerdo, concediendo un plazo de diez dias, para reclamaciones, transcurrido el cual, se procederá a anunciar el concurso.

Se dio cuenta del expediente sobre provicion de las plazas vacantes de funkionarios municipales, en el que figura la propuesta del Tribunal designado para juzgar los ejercicios de los aspirantes.

En su vista,

El Excmo Ayuntamiento, acordó 1º Nombrar en propiedad, Vigilante de Arbitrios, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas a Don Julian Jimenez Chamón, Don Hermenio Gruero Jimenez, Don Leonardo Garcia Gil, Don Vicente Benito Lopez, y Don José Vicente Sevilla Lopez y Guardia municipal con el haber anual de dos mil setecientas cincuenta pesetas a Don Luis Gruero Lopez, y 2º Declarar vacantes las demás plazas, objeto de los ejercicios celebrados, por no haber aspirantes o por falta de capacidad de los mismos

Archivo Municipal de Tomelloso



Seguidamente.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó 1º- Hacer los siguientes nombramientos de personal interino; Auxiliar 1º de Secretaría, con dos mil setecientas cincuenta pesetas, Don Antonio Ortiz Morales; Auxiliar 1º de la Administración de Arbitrios, con dos mil setecientas cincuenta pesetas, a Don Juan Pérez Marquez; Ajuarcejador de Obras con tres mil pesetas, a Don Juan Lara Egido; Bombero, con dos mil pesetas, a Don Leon Alcaraz García; Vigilante de Arbitrios, con dos mil quinientas pesetas, a Don Antonio Quiñones Contreras y Don Clemente Vargas Torres; Alguacil, con dos mil quinientas pesetas, a Don Ramiro Díaz Cañal; Peones de Obras, con dos mil ciento cuarenta pesetas, a Don Joaquin Millan, Don Julian Martinez y Don Julian Zurdo Pardo; Guardias municipales, con dos mil setecientas cincuenta pesetas, a Don Urbano Villaescusa Perea y Don José Morales Juarez y serenos con dos mil pesetas, a Don Nemesio Valentin Cobo, Don Samuel Benito Rubio, Don Eugenio Murillo Cruz y Don Modesto Sevilla López. y 2º Nombrar empleados temporeros, para la colocación de papeletas y demás servicios extraordinarios, con el haber diario de dos pesetas cincuenta céntimos, a Don Pablo Villena Correas, Don Eutimio Cañas Alarcos, Don Eladio Rodriguez Hernandez, Don Manuel Arrieta Ruiz, Don José Angel Torres López, Don Francisco Naval García de la Hera, Don Virgilio Martin Diaz, Don Angel Linares Diaz, Don Antonio Lara Plaza Don Carlos Fernandez-Pacheco Martin, Diego Calero Rivano, Don Ramiro Dias Perales y Don Salvador López Cobeta. Entre líneas D. Aquilino Mendoza Jimenez vale.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas cincuenta minutos, el Sr Presidente

Archivo Municipal de Tomelloso

levantó la sesión - que disfruta - entre paréntesis - no vale.

Firman la presente los señores Concejales reunidos con migo el Secretario de todo lo cual certifico.

# Sesión extraordinaria del 17 de Febrero de 1940.

Señores.

D. Francisco García
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martínez
" Esteban Carretero
" Diego Rodríguez
" Víctor Bolos
" Abel Calixto
" Luis Garcés
" Lorenzo Morales.

En Tomelloso a siete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr. Interventor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García Martínez, que declaró el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron los demás señores Concejales, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

Archivo Municipal de Tomelloso



## Orden del dia

A propuesta del Sr. Alcalde.

El Excmo Ayuntamiento, acordó solicitar del Ilmo. Sr Director General de Primera Enseñanza la creación de ocho escuelas, cuatro de niños y cuatro de niñas, ofreciendo al Grupo Escolar de la calle del Matadero y material adecuado y adquiriendo el compromiso de abonar la casa habitación a los Maestros que resulten nombrados.

Tambien a propuesta del Sr. Alcalde

El Excmo Ayuntamiento, acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Sanidad la creación en esta ciudad de un Centro Secundario de Higiene rural, ofreciendo local adecuado, conserje, encargado de limpieza, luz, agua, calefacción y teléfono.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores Concejales reunidos con migo el Secretario de todo lo cual certifico.

El Presidente

El Secretario

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria del 17 de Febrero de 1940

Señores

D. Francisco García
" Saturnino Delgado
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Diego R. Santofimia
" Víctor Pelez
" Francisco Díaz
" José M. Sánchez
" Emilio Garrido
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a diez y siete de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan, con la asistencia del Sr. Interventor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco García Martínez, que declaró el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistió el Sr Calixto justificadamente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada

## Orden del día

El Sr. Alcalde Presidente manifestó que autorizado por la Corporación por acuerdo de veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, para aceptar y desarrollar, en nombre de la misma, los derechos y obligaciones del contrato de préstamo concertado con el Banco de Crédito Local de España, para atenciones ordinarias y extraordinarias de guerra, al amparo del Decreto del 23 de Junio de 1938, procedía cumplir ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado.

En su virtud

El Excmo Ayuntamiento, con el quorum necesario adoptó por unanimidad de los concurrentes, los siguientes acuerdos:

1º: Formalizar el siguiente contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local de España

## Condiciones

que regirán para la operación de crédito que el Ayuntamiento de Tomelloso en la Provincia de Ciudad Real, acordó concertar con el Banco de Crédito Local de España, en sesión de veinte de Mayo de mil novecientos treinta y nueve, destinada a cubrir el desnivel de su Tesorería,

Archivo Municipal de Tomelloso



para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, al amparo del Decreto del 23 de Junio de 1938 y conforme a los terminos de la Oferta general de dicho Banco a los pueblos recien liberados, cuyo esquema tuvo en cuenta y aceptó la Corporacion, dandolo por reproducido en el acuerdo mencionado.

Dicho acuerdo, en que se autorizó al Sr. Alcalde Presidente para aceptar y desarrollar, en nombre del Ayuntamiento, los derechos y obligaciones del contrato, dentro de los terminos esenciales en que fué adoptado y conforme a la oferta y condiciones usuales del Banco, fué autorizado por el Excmo Sr. Gobernador Civil en 29 de Mayo de 1939, por considerar la operación de urgencia, y, por tanto, comprendida en la norma 5ª del Articulo 3º del citado Decreto.

Aceptado por el Banco el concierto de la operación en las condiciones acordadas, para sin fijar en principio la cuantia del crédito total, y concedido éste hasta el limite de Pesetas ciento diez mil, se cumple ahora la formalidad prevista en el acuerdo citado de 20 de Mayo de 1939, de someter el detalle de las condiciones que regulan la referida operación, a conocimiento de la Corporación municipal para total desarrollo del contrato; estipulándose en consecuencia las siguientes:

## Clausulas

Primera.- El Banco de Crédito Local de España, cubrirá durante el año 1939 las necesidades de numerario del Ayuntamiento de Tomelloso, en la Provincia de Ciudad Real, para atenciones ordinarias y extraordinarias de la guerra, cubriendole el descubierto de su Tesoreria hasta la cifra de ciento diez mil Pesetas, al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938. Igualmente atenderá el Banco a las resultas de dicho ejer-

Archivo Municipal de Tomelloso

cicio hasta el 31 de Marzo próximo, dentro del importe del crédito concedido.

A estos fines el Banco mantiene el crédito abierto a la referida Corporación Municipal, hasta el máximo importe señalado de Pesetas ciento diez mil, comprendiéndose en esta cifra la de Pesetas 92,103'48, que como anticipo de urgencia se ha puesto ya a disposición de la Corporación citada.

Segunda.- Para cumplimiento y desarrollo de la Cláusula anterior, se seguirán las siguientes normas:

A) En la cuenta de Tesorería, abierta al efecto, se irán adeudando, como hasta aquí, las cantidades de que vaya disponiendo la Corporación, mediante oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente, con la firma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales.

B) En esta cuenta de Tesorería, se adeudarán igualmente los intereses y todos los gastos que se originen por los sucesivos envíos de fondos, y, en general por el concierto de la operación, sin perjuicio de su reembolso, pudiendo utilizar el Ayuntamiento contratante el remanente disponible, hasta la totalidad del crédito concedido de Pesetas ciento diez mil.

C) La cuenta será liquidada trimestralmente y el saldo deudor devengará intereses a favor del Banco, a razón del 1 por 100 trimestral. A este interés se agregará la comisión estatutaria de 0,10 por 100, también trimestral, sobre el mismo descubierto, y circunstancialmente la prorrata de gastos de atención de numerario por esta Institución, sobre las cantidades adeudadas en cuenta a partir de la primera remesa de fondos a disposición del Ayuntamiento.

El interés será revisable, hasta que se establezca el tipo definitivo, con sujeción a las normas generales para esta clase de operaciones, y a lo prevenido en el

Archivo Municipal de Tomelloso



artículo cuarenta y cuatro de los Estatutos del Banco. En todo caso, será el que corresponda en las Cédulas de Crédito Local emitidas en contrapartida de esta operación.

D.) En su día se adeudará en la cuenta de Tesorería, por una sola vez, la provisión de los gastos de emisión de dichas Cédulas, siguiendo para la fijación de la misma las normas estatutarias del Banco, como queda dicho.

Tercera.- El saldo deudor de la cuenta de Tesorería, (~~por una sola vez~~) en treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, se consolidará automáticamente, y su importe constituirá la deuda municipal consolidada del Ayuntamiento contratante con el Banco de Crédito Local de España, contraída al amparo del Decreto de 23 de Junio de 1938.

En caso de que en treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, no se hubieran puesto en circulación las Cédulas o signos de crédito en contrapartida de esta operación, la cuenta se liquidará de todas suertes, y su saldo podrá ser alterado solamente por el adeudo de los conceptos previstos en los apartados b) y 8) de la Cláusula Segunda.

El plazo de amortización de dicho saldo será de doce años, a partir de la fecha indicada de treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, mediante anualidades iguales comprensivas de intereses, comisión estatutaria y amortización, pagaderas por cuartas partes trimestrales en el domicilio del Banco, sin deducción alguna por ningún concepto, o sea libres de gastos e impuestos presentes y futuros.

El Banco de Crédito Local de España, una vez que defijado el tipo definitivo de interés, confeccionará

Archivo Municipal de Tomelloso

el oportuno cuadro de amortización a base del indicado plazo de doce años, o de menor o mayor que se acordase antes de treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta (~~como queda dicho, con su exposición de motivos, y por tanto con justificación de lo que se pretende~~) Dicho cuadro, de conformidad con lo previsto se confeccionara con arreglo a los intereses y comisión estatutaria que en definitiva se fijen, de cuyo documento se enviará el oportuno duplicado al Ayuntamiento, para su conocimiento y efectos.

La alteración en el plazo de amortización, deberá ser solicitada del Banco de Crédito Local de España, antes de treinta y uno de Marzo de mil novecientos cuarenta, como queda dicho, con exposición de motivos, y por tanto con (con) justificación de lo que se pretende, a fin de que, en caso de conformidad, lo tenga en cuenta el Banco de Crédito Local de España, al confeccionar el expresado cuadro. El aumento de plazo dará lugar a que se someta esta operación a las condiciones de interés y comisión que rijan en las operaciones ordinarias de análoga cuantía.

Cuarta El Banco de Crédito Local de España, será considerado acreedor preferente y privilegiado del Ayuntamiento prestatario, por razón del principal, intereses, comisiones, gastos y cuanto le sea debido, y para garantía de su reintegro y de las demás obligaciones concertadas en este contrato, afecta y grava todos los ingresos municipales, y especialmente el Arbitrio sobre Carnes, en la parte no afectada por la operación concertada con el Banco de Crédito Local de España en 8 de Enero de 1930, por importe de Pesetas 451.000'00

Por tanto, la Corporación Municipal queda obligada desde esta fecha, a cumplir las condiciones previstas en el convenio adicional.

Archivo Municipal de Tomelloso



Las garantías que se señalan en esta Cláusula, podrán ser ampliadas o sustituidas por el Banco en caso de insuficiencia, y en todo caso los productos serán considerados como cantidad en depósito a disposición del Banco de Crédito Local de España, hasta que hayan sido aplicadas a las finalidades a que estén afectas.

Cuarta.- El Ayuntamiento contratante consignará en cada uno de los presupuestos ordinarios, interin rija el contrato, la cantidad necesaria para pagar al Banco de Crédito Local de España, y si por alguna causa justificada debidamente a juicio de dicha Institución, esto no fuera posible, queda obligado a consignar la parte necesaria con los intereses de demora en su caso, en el inmediato presupuesto ordinario.

Si el Ayuntamiento prestatario retrasase el pago de las cantidades que corresponda percibir al Banco, estas devengarán el interés legal de demora correspondiente.

Sexta.- No obstante el plazo de amortización doce años fijado en la Cláusula Tercera, o el que se adopte en definitiva, el Ayuntamiento contratante podrá anticipar total o parcialmente la amortización del préstamo objeto de este contrato, debiendo avisar por lo menos con tres meses de antelación al Banco. En caso de amortización total, el Ayuntamiento satisfará una comisión suplementaria, equivalente a la suma de las comisiones correspondientes a los cuatro anualidades siguientes, con arreglo al tipo que fija el caso 2.- del apartado II del artículo 49 de los Estatutos del Banco, y si faltaren menos de cuatro, a la suma de las pendientes. Si la amortización es parcial, dicha comisión será la que resultaría en cuatro años por la cantidad que se anticipe.

Séptima.- Hasta que se cancele la deuda existente con el

Archivo Municipal de Tomelloso

Banco de Crédito Local de España, el Ayuntamiento prestatario, no podrá contraer nuevas obligaciones financieras, sin dejar debidamente cubiertas las adquiridas en este contrato de acuerdo con dicha Institución.

En caso de incumplimiento por parte de la Corporación Municipal de las obligaciones del presente contrato, el Banco de Crédito Local de España, podrá declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, mediante el procedimiento de apremio administrativo establecido para los impuestos del Estado, conforme al artículo 208 de los Estatutos de esta Institución, y a lo previsto en la R. O. del 14 de Enero de 1930, ratificará por la del Ministerio del Interior de 4 de marzo de 1938, publicada en el Boletín Oficial del Estado de fecha 5 de dicho mes y año.

Octava.- Son de cuenta del Ayuntamiento contratante todos los gastos, contribuciones o impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, sus intereses y amortización, quedando entendido por tanto que el pago deberá verificarse, sin deducción alguna por ningún concepto y en el domicilio del Banco de Crédito Local de España.

Queda exceptuado este contrato de la comisión reglamentaria en favor del Banco.

Novena.- El Ayuntamiento remitirá al Banco los justificantes de la inversión del crédito, así como, periódicamente, los antecedentes presupuestarios y los de recaudación y liquidación que interese el Banco, hasta la cancelación de la obligación contraida.

Décima.- En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamento del Banco de Crédito Local de España, aprobados por R. R. D. D. de 22 de julio de 1925 y 9 de agosto de 1926, y en las demás disposiciones vigentes, y, por tanto, conforme a lo establecido en el artículo 65 de dicho Estatutos, el Ayuntamiento contratante participará en la

Archivo Municipal de Tomelloso



beneficiario del Banco en la forma, cuantía y proporción previstas en dicho artículo y en el decreto del R. D. Ley de 25 de mayo de 1965.

Undecima.- Serán competentes para conocer de cuantas cuestiones surjan a consecuencia de la interpretación de este contrato, los Jueces y Tribunales de Madrid.

Adicional.- El Ayuntamiento contratante aprobará estas condiciones en sesión extraordinaria, y remitirá seguidamente al Banco certificación del acuerdo adoptado.

Este documento que formaliza el consentimiento de la Corporación Municipal, tendrá plena eficacia jurídica para el total desarrollo del contrato, sin perjuicio de su elevación a escritura pública en el momento que el Banco así lo exija, a cuyos fines se entienden desde ahora facultados indistintamente, el Sr. Alcalde-Presidente y los Señores Don Eugenio Alcalá Herrero, Don Angel Delgado Cervera, Don Bernardo Feijoo Montes vecinos de Madrid

# Convenio Adicional para Regular las Formalidades de Pago al Banco

## Estipulaciones

Primera.- El Ayuntamiento de Tomelloso hará ingresos en las Cajas del Banco de Crédito Local de España, de las cantidades que obtenga por recaudación de los recursos afectados en garantía de las operaciones concertadas con dicha Institución o sea de los siguientes: el Arbitrio sobre Carnes, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula Cuarta del contrato principal que antecede.

Estos fondos serán abonados en una cuenta de Tesorería abierta al efecto.

Segunda.- De los fondos ingresados se separará diaria-

Archivo Municipal de Tomelloso

mente la parte proporcional de la anualidad concertada para pago al Banco, y del resto podrá disponer el Ayuntamiento en la forma reglamentaria, o sea, mediante talones suscritos por el Depositario, y el Interventor, con el Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Las cantidades reparadas diariamente se ingresarán en una cuenta denominada de Pagos. Si de darse el caso de no existir saldo bastante en la cuenta de Tesorería para efectuar la detracción de la cuota diaria, se cargará su importe de todas suertes.

En el período de desarrollo de la operación, o sea, interin no se haya fijado la cantidad anual a pagar por amortización e intereses de la deuda resultante, la retención diaria para la cuenta de Pagos será la correspondiente para cubrir la obligación trimestral respectiva, con arreglo a las previsiones del contrato sobre desarrollo del crédito total concertado. A este fin, se fijará por el Banco la previsión necesaria, dando cuenta al Ayuntamiento.

Tercera.- Para la debida comprobación, el Interventor Municipal certificará, con referencia a los días quince y último de cada mes, y con especificación de conceptos y cantidades intervenidas que hayan ingresado en la Depositaría Municipal, procedentes de los recursos que comprenden este servicio, en las respectivas quincenas.

Cuarta.- En el caso de que existiera descubierto en la cuenta al finalizar cada trimestre, el Ayuntamiento vendrá obligado a liquidar dicho descubierto en el plazo más próximo, dentro del trimestre inmediato, a cuyo fin, no podrá disponer de cantidad alguna de las que ingresen procedentes de los conceptos señalados en la estipulación Primera, hasta que quede nivelada la cuenta sin presentar descubierto alguno.

Si dos días antes de finalizar el indicado trimestre para nivelación de la cuenta, no se hubiera saldado el precedente descubierto en su totalidad con los recursos

Archivo Municipal de Tomelloso



que deben incrementarse diariamente, procedentes de los conceptos indicados, el Ayuntamiento destinará cantidad suficiente de cualesquiera otros recursos, para que quede totalmente saldado dentro de dicho trimestre. Si no lo hiciera así, el Banco tendrá derecho a exigir por la vía de apremio, en los términos en que está facultado, la cantidad en descubierto; y, además considerará modificado este contrato, en el sentido de no admitir descubierto alguno, dejando por lo tanto sin efecto lo previsto en el párrafo primero de esta Cláusula, en cuanto admite la cancelación del descubierto en el plazo de tres meses. Asimismo, se considerará sin efecto, lo establecido en la estipulación segunda, respecto a la libre disposición de fondos, quedando limitada ésta al excedente que deje la cuenta los días 1 y quince de cada mes.

Quinta.- Para desarrollo de este Servicio, el Banco señalará un establecimiento de crédito en Tomelloso, que le representará en la recogida y entrega de fondos.

Estas condiciones que regulan la intervención del Banco en la administración de los recursos municipales dados en garantía, tendrá por lo menos de duración el tiempo que tarde el Ayuntamiento en reembolsar a dicha Institución, de cuanto le adeude, por virtud de este contrato, como consecuencia del de crédito precedente y del de 145.000'00 Pts otorgado por el Banco de Crédito Local de España en 8 de Enero de 1930.

Sexta.- Para la debida comprobación y orden del Servicio, los fondos que se recauden por el Ayuntamiento se entregarán al Banco de Crédito Local de España, mediante factura triplicada, en la cual se hará-

Archivo Municipal de Tomelloso

rán por conceptos las cantidades objeto de ingreso.

El Ayuntamiento deberá efectuar los ingresos diariamente, y, cuando no lo hubiera, se entregará factura negativa.

Séptima.- El saldo acreedor de la cuenta de Tesorería devengará el interés máximo establecido para las Cuentas Corrientes a la Vista. La valoración de las cantidades ingresadas será la del día siguiente hábil, salvo modificación de carácter general que alterase esta norma.

Octava.- Son de aplicación las prevenciones del contrato precedente, en cuanto se refiere al pago de contribuciones o impuestos que graven, o puedan gravar, este convenio adicional, sus intereses de amortización; y, por tanto, las previsiones de las Cláusulas 8ª, 10ª, 11ª, adaptadas al presente convenio.

Novena.- El presente convenio se establece al amparo de los artículos 5º y concordantes del Reglamento de Hacienda Municipal, y

2º Publicar el acuerdo en la forma de costumbre y en el Boletín oficial de la provincia, concediendose un plazo de quince días para formular reclamaciones contra el mismo.

Dada lectura a un escrito del Instituto Nacional de Previsión, notificando, que habiendo hecho la revisión de los pagos efectuados con dinero anticipado a partir del 1º de Enero de 1933, en la parte destinada a amortización del principal del préstamo convertido con el mismo, según escritura de 14 de Diciembre de 1932, de cuya revisión resulta que ascendiendo los pagos a sesenta y una mil ciento veintisiete pesetas con veinticuatro céntimos, queda reducida la amortización a doce mil doscientas veintiseis pesetas con veinticinco céntimos, renaciendo el derecho del acreedor del Instituto Nacional de Previsión por la diferencia, o sea, por cuarenta y ocho mil ochocientas noventa y seis pesetas con noventa y nueve céntimos.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó prestar su confor-

Archivo Municipal de Tomelloso



nidad al resultado de la revisión de pagos notificada facultando a la Alcaldía para formalizarla.

Dada cuenta del expediente instruido sobre contratación del suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público.

El Excmo Ayuntamiento acordó anunciar el concurso con sujeción al pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía.= entre paréntesis y tachado, por una sola vez, como queda hecho con exposición de motivos, y por tanto con justificación de lo que se pretende, no vale.

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las veintiuna horas, el Sr Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores reunidos conmigo el Secretario de todo lo cual certifico

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 24 Febrero de 1940

Señores

D. Francisco García
" Salvador Delgado
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Diego R. Calofinia
" Víctor Cobo
" Francisco Díaz
" José Mª Sánchez
" Lorenzo Borrell
" Abel Calixto.

En Tomelloso a veinticuatro de Febrero de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas diez minutos, se reunieron en el Salon de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, los señores Concejales que al margen se expresan con la asistencia del Sr. Interventor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García Martínez, que declaro el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta

No asistió el Sr. Jareño, sin justificación

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del dia

Dada lectura a dos oficios de la Inspección provincial de Primera Enseñanza sobre creación de escuelas en los edificios propiedad del Municipio, sitos en las calles del Matadero y San Fernando.

El Excmo Ayuntamiento, acordó solicitar del Ilmo. Sr. Director General de Primera Enseñanza la creación de dos escuelas unitarias de niños y niñas, en el edificio propiedad del Municipio, sito en la calle de San Fernando, ofreciendo el material adecuado y el compromiso de satisfacer la casa habitación a los maestros que resulten nombrados.

Visto el Padron de la Beneficencia municipal para el año en curso, formulado por la Comisión de Beneficencia y Sanidad, contra el que no se han formulado reclamaciones durante el plazo de exposición al publico, comprensivo de cuarenta días familias pobres

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlo.

No habiendo mas asuntos que tratar y siendo las veinte horas treinta minutos, el Sr. Presidente levantó

Archivo Municipal de Tomelloso



la sesión.

Firman la presente los señores reunidos con asistencia del Secretario de todo lo cual certifico.= entre líneas Genera vale =

# Sesión extraordinaria de 12 de Abril 1940

Señores

D. Francisco García
" Jerónimo Martínez
" Alfonso Ramírez
" Esteban Carretero
" Lorenzo Navarro
" Diego Rodríguez
" Víctor Bolaños
" Francisco Díaz
" Abel Calixto
" Lorenzo Morales

En Tomelloso a doce de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las veinticuatro horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria los Señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Francisco García Martínez, que declaró el Excmo Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron justificadamente los señores Delegado, Sánchez y Tarazona.

Archivo Municipal de Tomelloso

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del día

Se dió cuenta del expediente instruido sobre enajenación de los terrenos que forman la calle de Carcaño de esta ciudad, en

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: 1º. Adjudicar, mediante subasta pública, los terrenos que forman la calle de Castorro de esta ciudad, con sujeción al pliego de condiciones propuesto por la Alcaldía, y 2º. Anunciar la subasta de referencia.

Visto el expediente sobre curso para adjudicar el suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público del que resulta no se han formulado proposiciones durante el plazo concedido.

El Excmo Ayuntamiento, acordó declarar desierto el concurso de referencia.

Dada lectura a un oficio de la Delegación de Hacienda de la provincia, interesando se remita el informe a que se refiere el artículo 82 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Diciembre de 1933, en relación con una instancia formulada por Don Julian Navarro, por la que solicita se suprima en las tarifas que tiene aprobadas la modalidad de suministro de fuerza motriz a tanto alzado.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó informar favorablemente la petición formulada por Don Julian Navarro.

Se dió lectura a los oficios de la Comisión Inspectora Provincial del Benemérito Cuerpo de Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria, haciendo propuesta para desempeñar en propiedad plazas vacantes de funcionarios municipales.

El Excmo Ayuntamiento, sin sometes a unas pruebas de aptitud a los interesados, acordó

Archivo Municipal de Tomelloso



nombrar en propiedad, a Don Eusebio Caballero Morales Oficial tercero de la Administración de Arbitrios con el haber anual de tres mil pesetas; a Don José Torredera Ranger, Alguacil, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas y a Don Sergio Matos Fernández, Vigilante de Arbitrios, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas.

Dada cuenta del expediente sobre alteración de la clasificación del partido farmacéutico

El Excmo Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente, en sesión del día tres del actual

No habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las una hora quince minutos del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión firmando la presente los señores reunidos del cual doy, el Secretario de todo lo cual certifico. entre paréntesis y tachado "dad" no vale. Entre líneas "aprobada" la modalidad de suministro di" vale.

Archivo Municipal de Tomelloso

# Acta de Constitución

En Tomelloso a veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de Don José Ignacio Moreno, Delegado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la Provincia, de asistencia y presencia necesaria, los señores Don Abelardo Contente Gómez-Pardo, Don Antonio Vázquez Campos, Don Pedro Cuesta Molinero, Don Constantino González Delgado, Don Edelmiro Reig Cano, Don Carmelo Cortés Segovia, Don Florencio Olmedo Baños, Don. Rafael Martínez Serrano, Don Julián Fernández Gómez, Don Juan Manuel Rodero Reig, Don Emilio Olmedo Valentín, Don Vicente Ramírez Díaz, Don Francisco Rosado Moreno, Don Bonifacio Jiménez Valenciano, Don. Daniel Valentín Cobo y Don. Gerardo Vázquez Reig.

El Sr. Delegado, en uso de la Delegación conferida, declaró a la Corporación Gestora municipal legalmente constituida y nombró para formarla a los señores relacionados, declarándola constituida de la siguiente forma:

Alcalde Presidente, Don. Abelardo Contente Gómez Pardo.
Primer Teniente de Alcalde, Don. Antonio Vázquez Campos.
Segundo Teniente de Alcalde, Don. Pedro Cuesta Molinero.
Tercer Teniente de Alcalde, Don. Constantino González Delgado.
Cuarto Teniente de Alcalde, Don. Edelmiro Reig Cano.
Quinto Teniente de Alcalde, Don. Carmelo Cortés Segovia.

Concejales: Don. Florencio Olmedo Baños, Don. Rafael Martínez Serrano, Don Julián Fernández Gómez, Don. Juan Manuel Rodero Reig, Don. Emilio Olmedo Valentín, Don Vicente

Archivo Municipal de Tomelloso



Ramiro Díaz, Don Francisco Rosado Moreno, Don Bonifacio Jiménez Valenciano, Don Daniel Valentín Cobo y Don Gerardo Cuevas Ruiz.

Acto seguido procedió a los señores designados de sus respectivos cargos por el Sr. Delegado se les dirigió la palabra para explicarles a cualidades sus labores deberes de moralidad y eficiencia, que desempeñase a las normas de la España Nacional y de su Glorioso Caudillo.

Los reunidos respondieron con palabras de gratitud e hicieron patente su promesa de cumplir su gestión a los dictados que había señalado el Sr. Delegado.

Y para que conste, se extendió la presente acta que firman todos los reunidos, con el Sr. Delegado y conmigo el Secretario, de que certifico.

Antonio Cuesta

Pedro Cuesta

Carmelo Cortés

Vicente Pascual

Daniel Valentín

Bonifacio Jiménez

Ramiro Díaz

Francisco Rosado

Gerardo Cuevas

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria de 27 de Abril de 1940.

## Señores

Don Adelardo Contente
" Pedro Cuenca
" Constantino Gonzalez
" Carmelo Cortes
" Florencio Olmedo
" Rafael Martinez
" Feliciano Huertas
" Juan M. Rodero
" Emilio Olmedo
" Francisco Rosado
" Bonifacio Jiménez
" Daniel Valentín
" Gerardo Coravé

En Tomelloso a veintisiete de Abril de mil novecientos cuarenta, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se hallaba citado con la antelación y forma legales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adelardo Contente, quien declaró el Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron los señores Vázquez y Ruiz, por hallarse ausentes y el Sr. Martínez por enfermedad.

Leída la acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Día

Por el Sr. Presidente, se manifestó precedía fijar las Comisiones en que se dividiría el Ayuntamiento y designar las personas que las integren,

En su virtud,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó por unanimidad, constituir las siguientes Comisiones y Delegaciones nombrando para formarlas a los señores que a expresan:

### Comisión de Abastos

Presidente, Don Eudelmiro Ruiz Cascos.
Vocales, Don Florencio Olmedo y Don Emilio Olmedo.

### Comisión de Hacienda

Presidente, Don Antonio Vázquez.
Vocales, Don Juan Manuel Rodero y Don Bonifacio Jiménez.

Archivo Municipal de Tomelloso



Comisión de Policía Urbana y rural
Presidente, Don. Felician Fuentes.
Vocales, Don Francisco Rosado y Don Daniel Valentín.
Comisión de estadística y Abastos
Presidente, Don. Pedro Fuenta.
Vocales, Don Calixto Ruiz y Don Constantino González.
Comisión de Beneficencia y Sanidad
Presidente, Don. Constantino González.
Vocales, Don Gerardo Casaus y Don Rafael Martínez.
Comisión de Cultura
Presidente, Don. Carmelo Cortés.
Vocales, Don Gerardo Casaus y Don Bonifacio Jiménez.
Concejal Síndico, Don. Femicio Olmedo.
Delegado del Matadero, Don Rafael Martínez.
Delegado del Cementerio, Don. Daniel Valentín.
Vocales de la Junta Local de Educación Primaria, Don Carmelo Cortés y Don Gerardo Casaus.
Vocales de la Comisión Administradora de la Décima del Pan Cocer, Don Juan Manuel Rodero y Don Vicente Ramírez.

Por último,
El Excmo. Ayuntamiento acordó que la Comisión Permanente, celebre sus sesiones los sábados a las once de la noche.
Con esto, no habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.
Firman esta acta los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

El Presidente, Pedro Cuenta
Carmelo Cortés
F. Olmedo

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 4 de Mayo de 1940

Señores:

D. Abilardo Contento
" Ambrosio Vasquez
" Pedro Cuesta
" Constantino Gonzalez
" Celedonio Ruiz
" Emilio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martinez
" Felipe Fuentes
" Juan del Rodero
" Bonifacio Jiménez
" Leonicio Valentin

En Tomelloso a cuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintidos horas cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actas de la Casa Consistorial con objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Abilardo Contento quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron, el Sr. Ramirez, por enfermedad y los demás señores, sin justificación.

Leida lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Dia

A propuesta del Sr. Presidente,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Presidente de la Comisión de Gobernación a don Pedro Cuesta, que dejará de actuar como Presidente de la Comisión de Estadística y Abastos y Vocal de esta última Comisión a don Florencio Olmedo, cesando como Vocal de Gobernación.

A petición del interesado,

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar Aparejador titular de obras con carácter interino y haber anual de seis mil pesetas, a don Felipe Moreno Aguilar.

Leida lectura a una instancia firmada por

Archivo Municipal de Tomelloso



Don Víctor Martínez Serna, interesando se gestione la concesión de un préstamo de dos millones de pesetas, para invertirlo entre los vecinos pobres y en ejecución de obras públicas, todo ello con la formalidad de sorteo en la distribución encargada por las diferentes Juntas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó tomar en consideración la iniciativa.

Dió cuenta del expediente sobre provisión en propiedad de las plazas vacantes de funcionarios municipales, y

El Excmo. Ayuntamiento acordó anunciar nuevas oposiciones y concursos para proveer en propiedad las plazas vacantes con sujeción a las normas y distribución de plazas que sirvieron de base en los primeros, con la variante de que los aspirantes aprobados cubrirán las plazas no solicitadas de los restantes cupos a excepción de los reservados a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las dos horas del siguiente día el Sr. Presidente levantó la Sesión.

Firman la presente acta los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Cuesta

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria de 25 de Mayo de 1940

## Señores

D. Abelardo Contento
" Antonio Vázquez
" Isidro Cuesta
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Prieto
" Casimiro Cortés
" Florencio Olmedo
" Rafael Martínez
" Julián Huertas
" Juan M. Perdero
" Cornilio Olmedo
" Vicente Ramírez
" Francisco Rosado
" Manuel Jiménez
" Daniel Valentín
" Gerardo Casanel

En Tomelloso a veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las veintitres horas treinta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Contento, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del día

Visto el expediente sobre cesión en venta, mediante subasta pública, de los terrenos que forman la calle de Cascorro de esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: 1º Declarar válido el acto de subasta celebrado: 2º Adjudicar los mil trescientos noventa y siete metros setenta y cuatro centímetros cuadrados, que forman la calle de Cascorro, por la cantidad de quince mil trescientas setenta y cinco pesetas catorce céntimos, a los Pedro Camacho y Compañía. 3º Devolver a los mismos el depósito provisional constituído para tomar parte en la subasta y 4º De-

Archivo Municipal de Tomelloso



sigueran al Alcalde, don Melchor Gonzalez Parra, para que en representación de la Corporación, cursara el oficio de ofrecimiento y firme la certificación de cuenta de los terrenos recuperados.

Dada cuenta del expediente sobre permuta en propiedad de las fincas propias de Ayuntamiento municipales.

El Excmo. Ayuntamiento acordó comisionar a Don Carmelo Cortés Cabeza para que en representación de la Corporación, firme parte de los Ciudadanos que ejercerán los ejercicios de los expedientes.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo la una hora del siguiente día, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores asistentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Cuenca

Carmelo Cortés

Vicente Ramírez

Daniel Valenzuela

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria del 8 de Junio 1940

## Señores

D. Eduardo Contento
" Antonio Vargas
" Cristóbal Gabriel
" Eduardo Nieto
" Gabriel Cortés
" Francisco Olmedo
" Rafael Martínez
" Juan M. Nadal
" Vicente Ramírez
" Francisco Rosado
" Benigno Jiménez
" Daniel Valentín
" Eduardo Casado

En Tomelloso a ocho de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintitres horas cincuenta y cinco minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habia citado con la antelación y formas legales, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Eduardo Contento, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistieron los señores Cuenca, Huertas y Olmedo (Don Emilio) justificadamente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Dia

Vistas las rectificaciones del Padron municipal de habitantes, correspondientes a los años 1938 y 1939, que arrojan, respectivamente, una población de derecho de 28,697 y de 28,798 habitantes y una poblacion de hecho de 30,382 y 28,996 habitantes.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aprobarlas.

Con observancia del Artº 489 del Estatuto Municipal.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer los siguientes nombramientos de Vocales, para las Comisiones de evaluación de las partes personal y real del repartimiento.

Archivo Municipal de Tomelloso



Parte personal. Sr. Cuesta Cánovas; Don Eusebio Peinado Jiménez, por viudez; Don Leoncio Peinado López, por ordenes y Don Pablo Camacho Alcolea, por industrial. Parte real. Don Felipe Fernández Espinosa por viudez, Don Valentín López Villaseñor, por industrial; Don Francisco Redondo Pina, por ordenes y Don José Massieu de Olmedo y Casanova, por viudez, faltaron todos.

Con lo que se inició,

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las tres horas veinte minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores asistidos, conmigo el Secretario de que certifico.

Antonio Cuesta — Carmelo Cortés — F. Caracuel

Vicente Ramírez

Bonifacio Cuesta — Daniel Valentín

Ante mí

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria del 16 de Junio de 1940

## Señores

D. Eduardo Contento
" Pedro Becerra
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Recio
" Carmelo Cortés
" Emilio Pinedo
" Florencio Pinedo
" Rafael Martinez
" Fulgencio Becerra
" Vicente Ramirez
" Francisco Rosado
" Bonifacio Jiménez
" Daniel Valentin
" Gerardo Casavé

En Tomelloso a seis de Junio de mil novecientos cuarenta, siendo las veintitres horas cincuenta minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Eduardo Contento, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión ordinaria.

No asistieron los señores Vargas y Pinedo, justificadamente.

Leída la lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del día

A propuesta del Sr. Alcalde.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó construir doscientas viviendas protegidas, acogiéndose a los beneficios que otorga la ley de 19 de Abril de 1939, en los terrenos sitos en el paseo de Circunvalación; encargando de la redacción de los proyectos de los arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda, a cuyo efecto se solicitará la oportuna autorización de la Superioridad del mismo.

Seguidamente,

El Excmo. Ayuntamiento acordó nombrar para que forme parte de la Comisión Clasificadora de la conducta de reclutas,

Archivo Municipal de Tomelloso



El Concejal Don Jesus del Valle Sierra
dió lectura a una proposición de la Comisión de Beneficencia y Sanidad, sobre conducción de una vieja pobre enferma desde Pozo Seco a este Hospital-Asilo, y

El Excmo Ayuntamiento acordó tomar en consideración la proposición.

El Sr. Cuenta, manifestó que, como consecuencia de la incorporación del reemplazo de 1936, a que pertenece, el día 20 del actual, se veía en la necesidad de cesar como Concejal, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aceptadas enteado, notificándolo al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

En su vista,

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veinte minutos del siguiente día el Sr. Presidente levanta la sesión.

Firman la presente los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Presidente

El Secretario

[illegible] Ruiz, Carmelo Cortés

F. Olmedo

Vicente Ramírez

[illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria de 31 de Julio de 1940

## Señores

D. Celedonio Constanteno
" Antonio Vázquez
" Constantino Gonzalez
" Eduardo Ruiz
" Evaristo Cortés
" Emilio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martínez
" Lucio Moreno
" Juan M. Nodero
" Vicente Hernández
" Francisco Rosado
" Manuel Jiménez
" Daniel Valentín

En Consultorio a treinta y uno de Julio de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas, se reunieron en el Salón de sesiones de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habían citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresa, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Celedonio Constanteno, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión extraordinaria esta.

No asistió el Sr. Casero, justificadamente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del día

Dada cuenta de un oficio del Sr. Delegado Sindical, solicitando se nombre el Concejal que ha de formar parte de la Comisión Local de Colocación obrera.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar a Don. Rafael Martínez Lucero.

Vista una instancia firmada por Don Luis García Soriano, solicitando le nombre encargado de relojes.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó nombrar con carácter interino y haber anual de cuatrocientas cincuenta y seis pesetas veinticinco céntimos, Encargado de relojes, a Don Luis García Soriano.

Se dió lectura a un escrito del apoderado

Archivo Municipal de Tomelloso



de obras presentando la dimisión, el

El Excmo. Ayuntamiento, acordó aceptar la dimisión que presenta don José Julián Moreno Aguilar, la dimisión como Aparejador municipal de obras.

Visto el expediente sobre construcción de doscientas cinco viviendas protegidas y demás edificios complementarios una guardería infantil, un grupo escolar y una Iglesia y del anteproyecto de las obras.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos: 1º Construir en los terrenos delimitados por la carretera de la Solana, paseo de Circunvalación y camino de la Cañada de Pozo, en virtud de compra las doscientas cinco viviendas protegidas, la guardería infantil y el grupo escolar prescindiendo de la Iglesia, por no permitirlo las disponibilidades económicas y ante la proximidad de la Capilla del Hospital Asilo municipal, en reconstrucción. 2º Aprobar el anteproyecto de las obras confeccionado por los Señores Arquitectos del Instituto Nacional de la Vivienda, y 3º Que por la Alcaldía se formule la solicitud al Ilmo. Sr. Director del Instituto Nacional de la Vivienda, en súplica de que se concedan al anteproyecto los beneficios que otorga la Ley de 19 de Abril de 1939. 4º Las viviendas se darán en amortización a sus usuarios a excepción de veinte del Modelo D. para empleado medio que se darán en alquiler

Archivo Municipal de Tomelloso

EXCMO. AYUNTAMIENTO TOMELLOSO

los siguiente, por una cuota mensual de cincuenta y dos pesetas cincuenta céntimos, aproximadamente y todas en armonía con las condiciones determinadas en el estudio y 5º Delegación el compromiso de aportar el diez por ciento del presupuesto total y solicitar del expresado Instituto Nacional de la Vivienda el anticipo del cuarenta por ciento y el préstamo del cincuenta por ciento al interés legal.

Con su vista,

Siendo las veintiseis horas y veinte minutos y no habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman en la presente los señores Concejales asistidos conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde — Antonio [illegible] — [illegible]

El Juez — Carmelo Cortés — El Síndico

F. Olmedo — [illegible]

[illegible] — Vicente [illegible] Rosado

Concejales Síndicos — [illegible]

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesión Extraordinaria del 16 Agosto 1940

## Señores

D. Abelardo Cortijo
" Antonio Vázquez
" Constantino Jorquera
" Edelmiro Vaca
" Carmelo Cortés
" Emilio Cifuentes
" Florencio Cifuentes
" Rafael Bastante
" Vicente Hernández
" Bonifacio Serrano

En Tomelloso a diez y seis de Agosto de mil novecientos cuarenta, siendo las veintitrés horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se hallaba citado con la antelación y forma legales los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde Don Abelardo Cortijo, que declaró el Acto. Reglamentariamente constituido en sesión se halla esta.

Se asistieron los demás señores Concejales, justificadamente.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Día

Visto el expediente justificativo de la procedencia de incorporación a filas interpuesta por el mozo Vicente Hernández Clemente, número 244 del alistamiento correspondiente al año 1937.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar a Vicente Hernández Clemente, soldado con prioridad de primera clase.

Puesta a discusión y en su caso aprobación la propuesta de suplemento de crédito, acordada por la Comisión municipal permanente, en sesión del día Trece de Julio último y expuesta al público

Archivo Municipal de Tomelloso

por término de quince días en la forma prescrita por el Reglamento de Hacienda municipal vigente, sin que contra dicha proposición se haya entablado reclamación alguna.

Declarados suficientemente los extremos que comprende dicha proposición y encontrándola adecuada a las necesidades de la administración económica de este Municipio y ajustada a los preceptos del Estatuto Municipal y Reglamento de Hacienda vigentes, se acordó por unanimidad de los señores Concejales concurrentes, prestarle aprobación. Y constituyendo el número de votantes la mayoría de las dos terceras partes del total que componen la Corporación, que es de doce concejales exigida por el Artículo 11 del citado Reglamento de 23 de Agosto de 1924; y no habiendo sido objeto de reclamación la proposición aprobada, el presente acuerdo es firme y ejecutivo, a tenor de lo que establece el párrafo tercero del Artículo 12 del Reglamento referido, y por tanto, procede acordar desde luego su ejecución la operación de suplemento de crédito que ha originado este expediente.

Seguidamente
El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer los siguientes nombramientos: 1º Con carácter interino, Don Modesto Carrasco Benito, Guardia municipal, con dos mil setecientas cincuenta pesetas anuales; Seguno, con el haber anual de dos mil pesetas, Don Antonio Castell

Archivo Municipal de Tomelloso



Siendo el Vigilante de Arbitrios, con el de dos mil doscientos pesetas cada uno, D. José Manuel Moya Valderas y D. Juan Casado Fernández: Vigilantes de Arbitrios con el haber diario de cuatro pesetas, D. José Pablo Espinosa Jiménez, José Pastor González Rodríguez, Don José Pérez Torres Serna y Don Rafael Alfaro, y Dependiente el de tres pesetas diarias D. Emiliano Cases Sánchez y Antonio Vázquez Castell.

Y habiendo varios asuntos de que tratar y siendo las veintidós horas el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman de la presente los señores Concejales asistentes, conmigo el Secretario de todo lo cual certifico.

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria del 10 de Septiembre 1940

## Señores

D. Eleuterio Cantuña
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Nieto
" Carmelo Cortés
" Emilio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martinez
" Juan M. Rodero
" Vicente Vazquez
" Bonifacio Fernandez
" Daniel Valentin
" Eusebio Carrero

En Tomelloso a diez de Septiembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas treinta minutos, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial en objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se habia citado con la antelación y forma legales los señores que al margen se expresa con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Eleuterio Cantuña Contento quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

No asistió el Sr. Vazquez por hallarse en uso de licencia.

Leida lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Dia

Visto un escrito del Banco de Crédito Local de España y fecha que al mismo acompaña, solicitando se adopte una de las fórmulas que propone, en relación con el perjuicio ocasionado con el mismo, para la construcción de la Plaza de Abastos de esta ciudad y como consecuencia de la rebaja del tipo de interés con motivo de la emisión de nuevas Cédulas de Crédito Local.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó, acumular al capital procedente de las ventas de emisión de las nuevas cédulas, manteniendo el plazo de amortización de cuarenta años.

Dada cuenta de una instancia firmada

Archivo Municipal de Tomelloso



pres don Isaías Beldáre y Herrero de Lucía como apoderado de don Estanislao Beldáre Pérez, contratista de las obras de pavimentación del segundo lote de la calle del Campo, hoy de José Antonio, en solicitud de que le sea reconocido el crédito resultante de, más los intereses correspondientes en armonía con los preceptos del Reglamento de contratación de obras, servicios y suministros municipales de 2 de Julio de 1924.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: los siguientes acuerdos: 1º. Aprobar la liquidación de las obras de pavimentación de la calle de José Antonio, formulada por el Arquitecto Director de las mismas, en el mes de Mayo del año 1935, que asciende a la cantidad de ochenta y nueve mil ciento veinticuatro pesetas, ochenta y dos céntimos. 2º. Reconocer a favor del contratista el crédito resultante de setenta y tres mil seiscientas treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos, en relación con el principal liquidado y 3º. Aplazar, para estudio, el reconocimiento de intereses solicitado.

Se dió lectura a los expedientes instruídos a instancia de los señores Eugenio García Alarcón nº. 69 del corriente año de 1937; Manuel Almeda Cassasco nº. 208 de 1936; Francisco Pérez Morcillo nº. 211 de 1939; Germán Sierra Araque nº. 211 de 1937 y Manuel Morales Rosado, nº. 173 de 1936 y las de revisión de 1933, Arroyo Carretero Bonillo nº. 14,

Archivo Municipal de Tomelloso

Precio Carrasco Cervera nº 26 y Pablo Cano Cano, nº 28, solicitando se les conceda prórroga de incorporación a filas de primera clase, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar soldados con prórroga de primera clase a los mozos de referencia.

Dada cuenta del acuerdo de la Comisión Permanente, adoptado en sesión celebrada el día 7 del actual, declarando festivos en atención a las fiestas locales, los días 11 y 13 del actual.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ratificar el acuerdo de la Comisión Permanente.

Seguidamente

El Excmo. Ayuntamiento, acordó entrar del orden del día, el escrito solicitando con el nombramiento de Segundo Teniente de Alcalde y reorganización de las Comisiones municipales.

Visto el expediente sobre transferencia de créditos en el presupuesto del actual ejercicio, acordadas por la Comisión municipal permanente en sesión del día 12 de Agosto último y expuesto al público por término de quince días en la forma prevenida por el Reglamento de Hacienda municipal vigente, sin que contra dicha propuesta se haya presentado protesta alguna.

Discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta y encontrándola conforme con las atenciones que dicen a cargo de

Archivo Municipal de Tomelloso



de la Corporación municipal, acordó por unanimidad de los veinte Concejales asistentes y bajo la responsabilidad de los mismos, practicar aprobación. Y cumpliendo el precepto de votarse la mayoría de las dos terceras partes del total que compone la Corporación, que es el de diez y seis Concejales, exigida por el artículo 11 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924, quedar definitivamente aprobadas las transferencias de crédito.

Dada cuenta a continuación del Sr. Juez de 1ª Instancia e Instrucción de Alcaraz de San Juan, convocando a una reunión para el día 15 del actual, para acordar sobre el presupuesto ordinario.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó asista a la misma, en representación de la Corporación los señores Alcalde e Interventor.

Vistas varias proposiciones de licitadores, formuladas por cartas confidenciales, y ante la divergencia de adjudicación entre ellas, por el estado en que se encuentra la existencia y provisionalidad de la vendimia.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó adjudicar de las Señoras Viuda de Valenciano, con fuente báscula para pesar camiones y carros, tipo duodécimo de seis metros por dos metros cincuenta centímetros, con un alcance de 25 arrobas y demás condiciones estipuladas en el contrato, por

Archivo Municipal de Tomelloso

el precio de once mil doscientas cuaren-
ta y cinco pesetas, procediendo a la
Subasta para firmar el contrato.
Con su visto,
No habiendo mas asuntos de que tra-
tar y siendo las 22'30 horas se levanta la
sesión.
Firman la presente los señores asis-
tentes conmigo el Secretario de que certifico.

Presidente

Carmelo Cortés

Vocales

Secretario

---

# Sesión extraordinaria de 4 Noviembre 1940

**Señores**

Dabilando Conforto
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortés
" Emilio Pascual
" Florencio Olmedo
" Rafael Martinez
" Juan M. Rodero
" Vicente Ramirez
" Bonifacio Jimenez
" Daniel Valentin,
" Gerardo Casavi

En Tomelloso a cuatro de noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales los señores Concejales que al margen se expresan, con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presiden-

Archivo Municipal de Tomelloso



cia del Sr. Alcalde don Adelardo Cantero, quien declaró el Expediente reglamentariamente constituido en sesión y abierta esta.

No asistió el Sr. Vázquez, por hallarse en uso de licencia.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Día

En armonía con lo preceptuado por las disposiciones vigentes.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó imponer el recargo del Veinte y dos por ciento para atenciones municipales, sobre las cuotas del Encasen la contribución industrial del año 1941.

Dada cuenta del expediente sobre adquisición de un grupo motobomba a la casa Hortelano Són de Madrid.

El Excmo. Ayuntamiento de conformidad con la proposición de la casa vendedora, acordó contemplar cancelada la deuda con la entrega del motosicial devuelto.

Se dió lectura a la instancia formulada por Don Leoncio Cañas solicitando la Gran Cruz de Beneficencia para Don Patricio de Santa Francisca, Superiora del Hospital Asilo de esta ciudad y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó adherirse a la petición.

No constituyendo los señores Concejales asistentes las cuatro quintas partes de los que integran de derecho la Corporación.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó ace-

Archivo Municipal de Tomelloso

mise su segunda convocatoria el día de mañana con el objeto de conocer sobre el asunto del día relacionado con el crédito del Banco de Crédito Local de España sobre reducción del tipo de intereses del préstamo concertado con el mismo.

a instancias de los interesados.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer los siguientes nombramientos: 1º En carácter interino: Apuntadores de obras, con el haber anual de seis mil pesetas, Don Eusebio Serrano Fernández; Vigilantes de Arbitrios, con el haber anual de dos mil quinientas pesetas, Don Juan Francisco Ortega Sanz y Don Rafael Núñez Villalba. 2º En comisión temporal, Vigilante de Arbitrios, con el haber de dos mil quinientas pesetas anuales, Don Angel Sacristán Jiménez y Delegado para la expedición y administración de subsistencias, Don Angel Bonilla Salinas.

Se dió lectura del presupuesto de presupuestos municipal ordinario, para el ejercicio de 1941 formado por la Comisión municipal permanente y de las ordenanzas para la exacción de los ingresos, así como de los documentos que han servido de base para su formación, contra los que no se ha formulado reclamación alguna durante el plazo reglamentario de exposición al público.

Con su vista.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1º Aprobar el presupuesto municipal

Archivo Municipal de Tomelloso



ordinario, para el ejercicio de 1941, cuyo resumen por capítulos, es el siguiente: Pesetas

| Cap.os | Conceptos | Cantidades |
|---|---|---|
| 1º | Obligaciones Generales | 285,526,86 = |
| 2º | Representación municipal | 12,750'00 = |
| 3º | Vigilancia y seguridad | 140,350'00 = |
| 4º | Policía Urbana y rural | 113,248'00 = |
| 5º | Beneficencia | 49,935'00 = |
| 6º | Personal y material de oficinas | 114,346'25 = |
| 7º | Salubridad é higiene | 79,180'00 = |
| 8º | Beneficencia | 104,934'62 = |
| 9º | Asistencia Social | 106,000'00 = |
| 10º | Instrucción pública | 83,020'00 = |
| 11º | Obras públicas | 95,775'00 = |
| 12º | Fomento de los intereses comunales | 7,500'00 = |
| 13º | Imprevistos | 5,000'00 = |
| 18º | Imposiciones | 5,000'00 |
| | Total Ptas | 1,202,565'73 = |

Ingresos

| | |
|---|---|
| 1º = Rentas | 2,250'00 = |
| 2º Aprovechamiento de bienes comunales | 1,000'00 = |
| 5º Eventuales y extraordinarios | 15,000'00 = |
| 6º Exacciones con fines no fiscales | 81,500'00 = |
| 7º Contribuciones especiales | 62,000'00 = |
| 8º Derechos y Tasas | 318,500'00 = |
| 9º Cuotas, recargos y participaciones en tributos concertados | 120,800'00 = |
| 10º Imposición municipal | 593,015'73 = |
| 11º Multas | 8,000'00 = |
| 14º Aportación forzosa del Municipio | 500'00 |
| Total Ptas | 1,202,565'73 = |

2º Aprobar las siguientes ordenanzas: Inspección y reconocimientos sanitarios en alimen-

Archivo Municipal de Tomelloso

Tas. Contribuciones especiales. Inspección de calderas de vapor, motores y demás instalaciones ó aparatos generadores de energía y de establecimientos industriales y comerciales. Servicios de vigilancia en establecimientos, espectáculos y espectáculos públicos. Sello municipal. Pesas y medidas. Recargo sobre licencias de uso de armas y caza. Expedición de cartillas y hojas de empadronamiento. Mataderos. Licencias para construcciones y obras. Verbenas, casetas y ambulantes. Cementerios. Apertura de establecimientos. Rodaje ó circulación de vehículos por vías municipales. Ocupación de vía pública y puertos públicos. Vallados y rejas salientes y entradas de carruajes en edificios ó puertas de servicio. Depósitos en la vía pública o terrenos del común. Aprovechamientos especiales en las vías municipales. Escaparates, letreros y demás actos de propaganda visibles desde la vía pública. Participación en la Patente nacional de automóviles. Recaudación del 20 por ciento de la cuota del Tesoro de la contribución urbana. Recaudación del 20 por 100 de la cuota del Tesoro de la contribución industrial y de comercio. Recargo municipal sobre la misma. Recargo municipal sobre el impuesto de gas y electricidad. Recargo sobre la contribución de utilidades de la riqueza mobiliaria. Arbitrio sobre el consumo de carnes. Arbitrios sobre el producto neto de las Compañías anónimas, comanditarias por acciones y cualesquiera otras no gravadas por la contribución industrial y de comercio. Arbitrio sobre pompas fúnebres. Repartimiento general

Archivo Municipal de Tomelloso



de utilidades. Creación personal y de transportes. Debates sobre el consumo de bebidas. Impuesto de carruajes de lujo. 3º Elevar instancia al Pleno. Se. Delegado de Hacienda de la necesidad en dispuesta de autorización para establecer el Reglamento general de utilidades, en el presupuesto de ingresos, para cubrir su déficit, según determina el artº 522 del Estatuto Municipal y para alterar el orden de imposición municipal, fijado por el artº 535 del expresado Cuerpo legal en uso de las facultades que concede el artº 55 del Reglamento de Hacienda municipal, prescindiendo de los ingresos siguientes, por los motivos que se expresan: Debatido sobre el producto líquido de las arenas, por su inexistencia en el término municipal. Debatido sobre circulación rodada de lujo, por no existir pocos especiales. Debatido sobre Censos inscritos, por no haber declaración de su existencia en el término y Debatido sobre impuestos, por no adaptarse a la modalidad y características de la ciudad.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las veintitres horas, el Sr. Presidente levantó la sesión, firmando los señores reunidos conmigo el Secretario que certifico.

Carmelo Cortés

Sr. Alcalde

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria del 5 Noviembre 1940

(2ª Convocatoria)

## Señores

D. Adelgardo Continto
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortes
" Emilio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martinez
" Juan M. Rodero
" Vicente Campos
" Bonifacio Jimenez
" Daniel Valentin
" Gerardo Casave

En Tomelloso a cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria, en segunda convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Adelardo Continto y con asistencia del Sr. Interventor.

No asistió Don Antonio Vazquez, que hallase en uso de licencia.

## Orden del Dia

Como consecuencia de la carta circular que con fecha 27 de Abril de 1940 ha remitido a este Ayuntamiento el Banco de Crédito Local de España, en la que se comunica que, como resultado de la emisión reciente, el tipo de interés que regía para la operación concertada entre ambas Entidades se reduciría al de 5 tipo anual como interés base de la operación, la Corporación se dá por enterada de que, con referencia a dicha operación de crédito pendiente con el Banco de Crédito Local de España, que fué concertada en escritura pública de 8 de Enero de 1930 ante el Notario de Madrid Don Fidel Martinez Alcayna por importe de Cuatrocientas cincuenta y una mil pesetas al 5'50 t/o. de interés también anual y con la comisión establecida del 0'45 tipo, el capital pendiente de amortización después de pagado el último vencimiento ascendió en 8=

Archivo Municipal de Tomelloso



de Enero de 1940, es de Cuatrocientas treinta mil doscientas treinta y una pesetas con cincuenta y tres céntimos.

También se dá por enterada de que, los intereses y comisión sobre dicho capital desde el último vencimiento antes enunciado hasta 31 de Marzo de 1940, a base del tipo de interés y comisión estipulados en el contrato ascienden a Pesetas, Cinco mil doscientas veintiuna con seis céntimos, cuyo importe se deducirá por el Banco de las cantidades remesadas por la Corporación para pago de vencimientos posteriores a 1º de Abril de 1940, a fin de que en lo sucesivo los vencimientos trimestrales que recaigan sean en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

Asimismo toma nota de que, el Banco tiene emitidas en contraprestida de dicha cantidad total, Cédulas de Crédito Local al 4 p% libres de impuestos, con dos emisiones de 28 de Noviembre de 1939 y de 8 de Marzo de 1940 por un nominal de Pesetas Cuatrocientas Cincuenta y tres mil quinientas treinta y siete con sesenta y cinco céntimos para que, al cambio de 97 p% se obtenga un efectivo de Pesetas Cuatrocientas Cincuenta y tres mil quinientas treinta y siete con sesenta y cinco céntimos, digo Pesetas Cuatrocientas treinta mil doscientas treinta y una con Cincuenta y tres Céntimos que es el importante de la deuda total a favor de dicha Institución, ya que los

Archivo Municipal de Tomelloso

gastos de emisión de estos Títulos importan el tres por ciento, por lo cual el nuevo capital que resultará adeudando al Banco de Crédito Local de España esta Corporación será Cuatrocientas Cuarenta y tres mil quinientas treinta y siete pesetas con sesenta y cinco Céntimos.

En su consecuencia, y con el fin de acomodar la deuda procedente a las condiciones de menor interés de los nuevos Títulos en circulación, la Corporación, por unanimidad siendo el número de asistentes superiores en la mitad mas uno de los que en derecho la integran, acuerda:

1º Pase por entrada de que se aplican al reembolso de los intereses intercalarios antes especificados que asciende a Pesetas Cinco mil ochocientas veintinueve con seis céntimos, las cantidades remitidas para pago de vencimientos posteriores al de 1º de Enero de 1940 último que se satisface con arreglo al tipo de interés y comisión estipulados en el contrato primitivo; a los efectos de cambio de vencimientos a que antes se alude.=

2º Que se proceda a acumular al capital pendiente la expresada cifra de Pesetas Trece mil trescientas seis con doce céntimos a que asciende el importe de los gastos de emisión de las nuevas Cédulas; y que el capital resultante de Pesetas Cuatrocientas Cuarenta y tres mil quinientas treinta y siete con sesenta y cinco céntimos se amortice en el término de cuarenta años que son los que faltan según el contrato, contados desde el 1º de Abril de 1940. Por tanto la can-

Archivo Municipal de Tomelloso



fecha de dicha anualidad a satisfacer con el nuevo interés del 5 p% y comisión establecida de 0'50 p% será la de Pesetas veintisiete mil seiscientas cuarenta y una con cuarenta y dos céntimos, y

3ª. Que con el nuevo capital resultante a favor del Banco de Crédito Local de España Pesetas Cuatrocientas cuarenta y tres mil quinientas treinta y siete con sesenta y cinco se forme un cuadro de amortización por cuarenta años a base del interés del 5 p% anual y comisión establecida del 0'50 p% anual, en junio el 5'50 p% También anual en virtud del cual esta Corporación satisfará una anualidad constante de Pesetas veintisiete mil seiscientas cuarenta y una con cuarenta y dos céntimos, en concepto de intereses, comisión establecida y amortización, por cuantas partidas parciales, progresivas en el domicilio del Banco, sin deducción ninguna por ningún concepto, sean en las fechas y condiciones que se establecen en el contrato primitivo de fecha de 8 de Enero de 1930, y que el citado cuadro, una vez confeccionado por el Banco se enviará por este a la Corporación para su conocimiento y efectos consiguientes.

Quedan vigentes, para lo demás, cuantas estipulaciones se consignan en el contrato de referencia, debiendo remitirse certificación autorizada de este acuerdo al Banco de Crédito Local de España para su unión a la escritura de contrato original, de la cual

Archivo Municipal de Tomelloso

formará parte integrante dicho documento como complemento de la misma.

No figurando mas asuntos en el orden del día y siendo las 18 horas 30 minutos, el Sr. Presidente levantó la sesión.

De la misma se extendió la presente acta que firman los asistentes a ella conmigo el Secretario de todo lo que certifico.

E. Ruiz

Carmelo Cortés

F. Olmedo

R. Martínez

Vicente Picazo

Bonifacio Jiménez — Daniel Valentín Perez

G. Gª Sª

## Sesión extraordinaria del 14 Noviembre 1940

Señores

D. Abelardo Contento
" Antonio Jarquen
" Constantino González
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortés
" Emilio Olmedo
" Rafael Martínez
" Juan M. Bodoso
" Bonifacio Jiménez
" Gerardo Casavé

En Tomelloso a catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas diez minutos, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Contento, quien declaró El Excmo. Ayunta-

Archivo Municipal de Tomelloso



miento constituída en sesión y abierta esta.

No asistieron los señores Don Florencio Olivares, Don Vicente Ramírez y Don Daniel Valentín, sin justificación.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Día

El Sr. Alcalde manifestó, procedía designar los Vocales natos de las Comisiones de evaluación, parte real y personal, para la confección del repartimiento general de utilidades, correspondiente al ejercicio de 1941.=

Puestos de manifiesto los siguientes documentos:

Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota.

Lista de contribuyentes por urbana, por orden de mayor a menor cuota.

Lista de contribuyentes por industrial, por orden de mayor a menor cuota.

Copia del Padrón municipal de habitantes.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º. Aprobar los documentos expresados. 2º. Nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real, a Jose Mercedes García García, mayor contribuyente por rústica, domiciliado en el término; Don José Illescas de Olmedo y Carrasco por urbana forastero; Don Leoncio Cinca-do Gómez por urbana y Don Pablo Camacho Medrano, por industrial, y 3º. Nombrar vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal a Don Agustín Flore-

Archivo Municipal de Tomelloso

que Teresa, Luis Sánchez; Don Emilio Ginés de Herrero, por viuda, domiciliado en el Herrero; José Luis Acevedo Espinosa, por su hija y Don Valentín López Villaquer, por incapacidad.

Se dió lectura a un escrito que la Hermandad Local de Labradores, dirige a la Excma. Diputación provincial, haciendo una exposición de la situación de esta ciudad en relación con la recaudación del impuesto provincial sobre la uva y de la falta de profusión a esta ciudad por el Organismo provincial y el Excmo. Ayuntamiento, acordó cursar a la Excma. Diputación provincial el escrito formulado por la Hermandad Local de Labradores, con el ruego de que extreme su atención a esta ciudad, considerando las excepcionales circunstancias que la misma atraviesa por la pérdida casi absoluta de las cosechas, situación que afecta a la totalidad del vecindario, cuyo sentir recoge el escrito de referencia.

No habiendo mas asuntos de que tratar y siendo las diez y nueve horas cuarenta minutos el Sr. Presidente levanta la sesión.

Firman la presente los señores Concejales asistidos conmigo el Secretario de que certifico.

Autorizo

El Alcalde

El Secretario

Carmelo Cortés

Concejales

Archivo Municipal de Tomelloso



# Sesión Extraordinaria de 30 Noviembre 1940

## Señores

D. Abelardo Contento
" Antonio Vazquez
" Constantino Gonzalez
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortes
" Florencio Olmedo
" Emilio Olmedo
" Rafael Martinez
" Juan M. Rodero
" Vicente Ramirez
" Bonifacio Jimenez
" Daniel Valentin
" Eduardo Casave

En Tomelloso a treinta de Noviembre de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y ocho horas diez minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Contento quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión para tratar de esto.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Dia

Dada cuenta del expediente sobre construcción de viviendas protegidas en esta ciudad.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos: 1º. Aprobar el proyecto definitivo de construcción de 181 viviendas protegidas confeccionado por el Instituto Nacional de la Vivienda. 2º. Adquirir para el ensanche ó ampliación de las mismas, los fincas propiedad de Doña Rosa Amezqueta Lopez y Doña Segunda Lopez Gomez, sitas en la Cañada de Cence del término municipal de esta ciudad

Archivo Municipal de Tomelloso

de cabida 5 hectáreas, 44 áreas y 59 centiáreas, por el precio total de ciento ocho mil novecientas diez y ocho pesetas y 3º Facultar al Alcalde Don Abelardo Contento Gómez Conde, para firmar la escritura de adquisición de los terrenos expresados y para intervenir en cuantos actos y documentos requiera la tramitación del expediente sobre construcción de las viviendas protegidas.

Vistos los expedientes instruidos a instancia de los mozos de los reemplazos nº 37 de 1934, José Casasseca Villarquezna; nº 48 de 1935, Juan José Espada Carretero; nº 218 de 1936, José Soler Pérez; nº 202 de 1938, Eladio Bradillos Diego Cristóbal Navarro Cara y nº 217 de 1941 Eladio Bradillos Casero, en solicitud de prórroga de incorporación a filas.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó declarar soldados con prórroga de primera clase, a los mozos expresados.

Se dió lectura a la Orden del Ministerio de la Gobernación de 15 del mes en curso, por la que se dán normas para la confección de los presupuestos ordinarios para el ejercicio de 1941.

El Excmo. Ayuntamiento, adoptó los siguientes acuerdos: 1º Modificar la relación nº 37 del presupuesto ordinario de gastos, Capítulo 9º Artículo 7º que quedará redactada de la siguiente forma: Cantidad que se consigna para satisfacer el Subsidio familiar ciento mil pesetas. Para subvenir a los gastos de expensiones

Archivo Municipal de Tomelloso



de las Organizaciones Juveniles de F.E.T. y de la J.O.N.S. cuatrocientas pesetas. Para subvenir a los gastos procedentes y de primer establecimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, mil quinientas pesetas. Para los anticipos que se concedan a los funcionarios procedentes en comisión con el R. D. Ley de 16 de Noviembre de 1929, diez mil pesetas y 2º Eleva instancia al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local en súplica de autorización, para el concurso de la plaza de Jefe de Policía municipales, en la cantidad consignada en el presupuesto, con descuento y con descuento. Luego y no proveer dichas plazas pueda hacerlo que se obtenga la autorización solicitada.

Dada lectura a oficio de la Comisión Inspectora provincial del Cuerpo de Alguaciles de fecha pasa la Radio, proponiendo para desempeñar las dos plazas vacantes de Vigilantes de Obbitos, a Don Isidro Moreno Jiménez y Don Francisco Chico Valverde.

El Excmo. Ayuntamiento, nombrar, digo acordó nombrar Vigilantes de Obbitos en propiedad, con el haber anual de cuatrocientas pesetas, a Don Isidro Moreno Jiménez y Don Francisco Chico Valverde.

Vista una proposición sobre reorganización de la Banda municipal de Música, formulada por la Alcaldía.

El Excmo. Ayuntamiento acordó aprobarla y reorganizar la Banda de Música, con sujeción a la misma.

Archivo Municipal de Tomelloso

Por último, el Excmo. Ayuntamiento acordó nombrar Encargado de la asistencia del Centro Secundario de Higiene rural, con carácter temporero y haber anual de mil doscientas pesetas a doña Josefina Martín de las Heras Franco.

En tu vista, no habiendo nada más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores reunidos conmigo el Secretario de que certifico.

Sesión Extraordinaria del 14 Diciembre de 1940

Señores

D. Eduardo Contento
" Antonio Vargas
" Constantino Gonzalo
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortés
" Florencio Olmedo
" Emilio Olmedo
" Rafael Martínez
" Juan M. Verdeco
" Vicente Ramírez
" Bonifacio Jiménez
" Samuel Valentín
" Luis de Larache

En Tomelloso a catorce de Enero de mil novecientos cuarenta, siendo las diez y nueve horas se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores Con-

Archivo Municipal de Tomelloso



ciales que al respecto se expresa con asistencia del Sr. Interventor y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Abelardo Coronado quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituido en sesión y abierta esta.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fue aprobada.

## Orden del Día

Visto el expediente sobre construcción en esta ciudad de 181 viviendas protegidas, con grupo escolar y una guardería infantil.

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó: 1º. Aprobar todos los documentos que forman el expediente y 2º. Adjudicar mediante concurso-subasta, las obras de referencia, con sujeción a las condiciones que figuran en el expediente, concediéndose un plazo de quince días naturales, para la presentación de proposiciones.

Con lo cual no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las veinte horas cuarenta minutos el Sr. Presidente levantó la sesión.

Firman la presente los señores asistentes conmigo el Secretario de que certifico.

El Alcalde Presidente

Carmelo Cortés

F. Olmedo

Vicente Sánchez

Daniel Valentín

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión Extraordinaria del 18 Diciembre de 1940

## Señores

D. Eduardo Contento
" Antonio Vázquez
" Constantino Gonzalez
" Adelmiro Ruiz
" Lampelo Espés
" Aurelio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martínez
" Cesar M. Rodero
" Vicente Barrocal
" Manuel Jiménez
" Daniel Valentín
" Gonzalo Casaré

En Tomelloso a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Eduardo Contento Gómez Rincón y con asistencia del Sr. Interventor.

Dada lectura del acta de la sesión anterior, fué aprobada.

## Orden del Día

El Sr. Alcalde, hizo constar, que debido a indagaciones realizadas con posterioridad a la fecha de otorgamiento de la escritura de adquisición de los Terrenos donde se emplazarán los viviendas protegidas, se llegó a conocer con todo detalle la confusión producida por defectos de titulación, por lo que estimaba debían estudiarse detenidamente todas las condiciones de tal adquisición. A tal efecto, había consultado con el Letrado, Don Antonio Vázquez Campos, acerca del procedimiento para subsanar el defecto advertido en dicha escritura y es opinión del expresado señor, que puesto que los linderos de la finca adquirida por el Ayuntamiento, resultan en los mismos de la finca ó fincas que deseaban adquirirse, debe evitarse toda rectificación escriturada, que conduciría más que gastos inútiles, trastornos y dilaciones considerables, creyendo aconseja-

Archivo Municipal de Tomelloso



Este que las personas titulares de la finca se
refiere, que el Ayuntamiento desearía adqui-
rir certifiquen solamente la venta que Doña
Rosa Ontiveros y Doña Segunda Díaz Otero
hicieron, máxime teniendo dichos títulos reti-
rado como otorgaron poder a los señores Don
Gerardo Casado y Don Armando Villarreal,
para formalizar las correspondientes cuentas
con el Ayuntamiento. Que el importe de la
venta, recibido por Doña Rosa Ontiveros y
Doña Segunda Díaz, había sido devuelto al
Sr. Delegado Sindical de esta ciudad, por lo
que dichas señoras no adeudan cantidad
alguna a este Ayuntamiento sino a los seño-
res que se ocupa de facilitar los fondos pre-
cisos para tales atenciones municipales en
relación con la construcción de las viviendas
protegidas. Que al propio tiempo es de
estimar un perjuicio ocasionado a dichas
señoras al figurar Doña Rosa Ontiveros co-
mo vendedora de una finca que no vende
sino en parte y Doña Segunda Díaz, como
vendedora de una finca que no vende ni
total ni parcialmente, porque en el Regis-
tro de la Propiedad aparecen cancelados
los respectivos asientos, por transmisión he-
cha a este Ayuntamiento. Hago constar
proceder a dichas señoras de títulos de las
propiedades que indebidamente vendie-
ron y esto, según opinión de dicho Sr. Es-
calera, puede realizarse, si bien es el Ayun-
tamiento quien debe satisfacer todos los
gastos ello ocasione. Las personas que

Archivo Municipal de Tomelloso

cedadecamente han vendido la finca adquirida por el Ayuntamiento, para el ensanchamiento de las viviendas protegidas y las porciones que respectivamente vendieron, son las siguientes: Don Miguel Reinado. Una finca de dos hectáreas, noventa y cinco áreas, veintiocho centiáreas, cincuenta y siete decímetros, igual a veintinueve mil quinientos veintiocho metros cuadrados cincuenta y siete centímetros. Linda por el Norte, paseo de circunvalación; Este, herederos de Pablo Cañas; Sur, Catalina Ramírez y resto de la propiedad de Miguel Reinado y Oeste, camino de Santa María, hoy carretera de la Solana. Don Catalina Ramírez. Una finca de setenta áreas, setenta y ocho centiáreas, igual a tres mil setenta y ocho metros cuadrados. Linda en línea de Nordeste a Sureste, Herederos de Pablo Cañas y Miguel Reinado; Este, camino de la Cañada de Ponce; Sur, Catalina Ramírez. Esposa de don Francisco Pecoly. Una finca de cuarenta y nueve áreas, cuarenta y dos centiáreas, igual a cuatro mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados. Linda por el Este, Julián Moreno y camino de la Cañada de Ponce; Sur, Catalina Ramírez; Oeste y Norte, Miguel Reinado. Don Julián Moreno. Una casa, que ocupa una extensión superficial de once áreas, veintinueve centiáreas, igual a mil ciento veintinueve metros cuadrados. Linda por el Norte, paseo de Circunvalación; Este y Sur, Concepción Espinosa y Oeste, Herederos de Pablo Cañas. Doña Concepción Espinosa. Una finca,

Archivo Municipal de Tomelloso



con una superficie de treinta y cuatro áreas, treinta y ocho centiáreas, igual a tres mil cuatrocientos treinta y ocho metros cuadrados. Linda por el oeste, Teodoro Moreno y Paso de Circunvalación; Este, Felix Rodrigo y Eusebio Espinosa; Sur, Rosa Cañizares y Este, Julian Moreno y Camino de la Estación de Socuellamos. Don Felix Rodrigo. Una casa, que ocupa una superficie de dos áreas, noventa y tres centiáreas, igual a doscientos noventa y tres metros cuadrados, veinte y cinco decímetros. Linda por el oeste, paseo de Circunvalación; Este, Gregorio Heredia; Sur, Eusebio Espinosa. Don Gregorio Heredia. Una casa, que ocupa toda superficie de cuatro áreas, cuarenta y cinco centiáreas, igual a cuatrocientos cuatro metros cuadrados. Linda por el oeste, paseo de Circunvalación; Este, Francisco Lopez; Sur, Eusebio Espinosa y Oeste, Felix Rodrigo. Don Eusebio Espinosa. Una finca, con veinte una area once centiáreas, igual a dos mil ciento once metros cuadrados. Linda por el Norte, Felix Rodrigo y Gregorio Heredia; Este, Francisco Lopez; Sur, Eusebio Espinosa y Oeste, Concepción Espinosa. Otra finca, que ocupa una extensión superficial de diez áreas veinticinco centiáreas, setenta y cuatro decímetros, igual a mil ciento veinticinco metros cuadrados, setenta y cuatro centímetros. Linda por el Norte y Este, Catalina Espinosa; Sur, Rosa Cañizares y Eusebio Espinosa. Doña Justa Espinosa. Una finca, con ocho áreas, treinta y siete centiáreas, ochen-

Archivo Municipal de Tomelloso

ta decímetros, igual a ochocientos treinta y siete metros cuadrados ochenta centímetros. Finda por el norte, paseo de Circunvalación; en línea de nordeste a sudoeste la misma propietaria; este Gregorio Heredia y Evaristo Espinosa. Otra tierra, que ocupa una extensión superficial de dos ases, dos centiáreas, cincuenta y seis decímetros, igual a doscientos dos metros cuadrados, cincuenta y seis centímetros. Finda por el norte, paseo de Circunvalación; este, la misma propietaria; sur y oeste, Pablo González. Otra tierra, con una extensión superficial de catorce áreas, treinta y nueve centiáreas, setenta y seis decímetros, igual a mil cuatrocientos treinta y nueve metros cuadrados setenta y seis centímetros. Finda por el este, Concepción Espinosa; este y sur, la misma propietaria y oeste, Camino de la Cañada de Conce. Otra tierra, con veintiocho áreas, veintitrés centiáreas, cuarenta y seis decímetros, igual a dos mil ochocientos veintitrés metros cuadrados, cuarenta y seis centímetros. Finda por el norte, Evaristo Espinosa; este y sur, con la misma propietaria y oeste, también con la misma propietaria. Doña Natividad Espinosa. Una tierra, que ocupa una extensión superficial de diez y ocho áreas, diecinueve centiáreas, noventa y seis decímetros, igual a mil ochocientos diez metros cuadrados, noventa y seis centímetros. Finda por el norte, Gregorio Espinosa y Antonio Heredia. Este, la misma propietaria; sur, Evaristo Espinosa y oeste, la misma propietaria.

Archivo Municipal de Tomelloso



Don Gregorio Espinosa. Una finca, con tres casas, quince centiáreas, cincuenta y seis decímetros, igual a trescientos quince metros cuadrados, cincuenta y seis centímetros. Linda al Norte, con Don Pablo Gonzalez y Don Antonio Heredia; Este, el mismo propietario; Sur y Oeste, Natividad Espinosa. Don Pablo González. Una casa, que ocupa una extensión superficial de tres áreas, cuarenta y tres centiáreas, noventa y un decímetros, igual a trescientos cuarenta y tres metros cuadrados, noventa y un centímetros. Linda por el Norte, paso de circunvalación; Este, Justa Espinosa; Sur, Gregorio Espinosa y Oeste, Antonio Heredia. Don Antonio Heredia. Una casa que ocupa una extensión superficial de tres áreas, setenta y cuatro centiáreas, ochenta y seis decímetros, igual a trescientos setenta y cuatro metros cuadrados, ochenta y seis centímetros. Linda por el Norte, paso de circunvalación; Este, Pablo González; Sur, Gregorio Espinosa y Oeste, Natividad Espinosa.

En su vista,

El Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad, acordó reconocer los derechos expresados y satisfacer los gastos que ocasione la formalización de cuantos extremos hayan sido consignados y acompañados por el Sr. Notario, según la propuesta de la Alcaldía.

No habiendo mas asuntos de que tratar siendo las 20 30 horas el Sr. Presidente levantó la sesión

Firman la presente acta los mencionados Concejales asistentes, conmigo el

Archivo Municipal de Tomelloso

# Sesión extraordinaria de 21 de Diciembre de 1940

**Señores**

D. Abelardo Contento
" Antonio Vargues
" Constantino Gomar
" Edelmiro Ruiz
" Carmelo Cortés
" Emilio Olmedo
" Florencio Olmedo
" Rafael Martínez
" Juan M. Rodero
" Vicente Ramírez
" Bonifacio Jiménez
" Daniel Valentín
" Gerardo Caravé

En Tomelloso a veintiuno de diciembre de mil novecientos cuarenta, siendo las 20 horas 30 minutos se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la cual se había citado con la antelación y forma legales, los señores Concejales que al margen se expresan con asistencia del Sr. Interventor y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Abelardo Contento, quien declaró el Excmo. Ayuntamiento constituído en sesión y abierta esta.

Leída la lectura del acta de la sesión anterior fue aprobada.

## Orden del Día

Dada cuenta de instancias firmadas por Don Florencio Marquez y Don Eduvio Gomar, solicitando sean nombrados Inspectores Veterinarios municipales con carácter interino.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado, por cuanto en fecha próxima, serán provistas en propiedad las plazas vacantes.

Vista una instancia formulada por los funcionarios municipales, solicitando se les conceda una paga extraordinaria en atención a Navidad y la situación económica que atraviesan,

Archivo Municipal de Tomelloso



El Excmo. Ayuntamiento, acordó conceder dicha plaza de Guardia municipal rural, habilitando el crédito necesario.

Se dió lectura a una instancia firmada por Don Fernando García Gil, solicitando se le nombre para el desempeño de la plaza de Guardia municipal, en el cortijo de Río Záncara, y

El Excmo. Ayuntamiento, acordó no acceder a lo solicitado.

Se dió cuenta de una instancia firmada por Doña Angela Cañas Pardet, solicitando se le concedan dos pagas como viuda del Alguacil Don Damián Díaz Carrión y la pensión que pueda corresponderle.

Resultando que el causante falleció, solamente prestando once años y medio de servicios en propiedad.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: 1º Conceder dos mensualidades de supervivencia, a Doña Angela Cañas Pardet, como viuda del Alguacil Mayor, D. Damián Díaz Carrión, 2º Nombrar Alguacil Mayor en propiedad, con el haber de 2.750 pets. a Don Félix Godoy Serón, Alguacil 1º con el mismo haber de 2.500 pts. que disfruta en la actualidad, a Don José Cornejo Mengual y Alguacil 2º con el haber de 2.500 pts. al Guardia municipal, Don Claudio Serrano Elvar, declarando vacante la plaza de Guardia municipal, que este desempeñaba.

Visto el estado de cuentas con la Eléctrica de Tomelloso S.L. referido al 31 de Octubre del año en curso, cuyo resumen es el siguiente:

| | Debe | Haber |
|---|---|---|
| Hidroeléctrica de Buenavisión | 6.296'37 | 31.010'28 |
| La Cosa | 10.954'10 | 750'55 |
| Hidroeléctrica de Guadiela S.A. | 13.825'50 | 1.577'67 |
| Eléctrica de Tomelloso S.L. | 3.178'52 | 11.539'74 |
| Totales | 34.254'49 | 44.878'24 |
| Saldo deudor a favor de la empresa | | 10.623'75 |

Considerando que en el servicio a que se refiere esta cuenta, se formalizaron con las cuatro Empresas las facturas por el suministro de fluido eléctrico, para el alumbrado

Archivo Municipal de Tomelloso

público, por el total de las Compañías instaladas, habiendo
lucido solamente, nueve de las diez Luces, restos de la misma.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó: 1º. Aprobar la cuenta.
2º. Aceptar la misma como liquidada a la fecha y por tanto
sin saldo deudor ni acreedor para la Empresa y el Ayun-
tamiento y 3º. Poner la cuenta de referencia a la Alcaldía
de Tomelloso, S. C. para que preste su conformidad a la
misma ó formule los reparos que estime oportunos.

Dada lectura a un oficio de la Inspección provincial de
Enseñanza, por el que notifica la creación definitiva
de diez Escuelas en esta ciudad, adjuntando relación de
los elementos indispensables que deberán disponer en
cada una para su funcionamiento.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó quedar enterado y dotar las Escuelas de los elementos que falten para completar la relación de referencia.

Visto el cuadro de intereses y amortización del préstamo concedido al Ayuntamiento por el Banco de Crédito Local de España.

El Excmo. Ayuntamiento acordó prestar su aprobación.

Visto el expediente instruido a los Guardias y Cabos municipales, Don Claudio Serrano, D. Luis García, Don Manuel Cuesta, Don Ismael Benito, Don Lorenzo Lozano, Don Lucas Montejano, Don José Martínez Coronado y Don Fernando Manceba, por faltas leves en el servicio.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó sancionar con un día de haber a Don Claudio Serrano, Don Luis García, Don Manuel Cuesta y Don Ismael Benito y con tres días a los restantes.

Seguidamente, por Don Luis Serrano, Don Donifacio Jiménez y Don José Mª. Ugena, se leyó un escrito a la Corporación del Partido de vigueros de los habitantes del término municipal, formado por la Comisión integrada por los expresados señores.

El Excmo. Ayuntamiento, acordó hacer constar